



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Abril de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 031

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Dip. Zenaida Salvador Brígido [MORENA]

Vicepresidenta

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Yarábí Ávila González [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 3 de abril de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:55 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 3 de abril de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum legal.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día
miércoles 3 de abril del año 2019.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 028, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo del año 2019.

II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 029, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo del año 2019.

III. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 030, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo del año 2019.

IV. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de marzo de 2019, presentado por la Segunda Secretaria de la Mesa Directiva.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite el dictamen de retiro voluntario de la Lic. María Cristina Torres Pacheco, Magistrada de la Sala Sexta Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión de Desarrollo Rural solicita prórroga para dictaminar la glosa que contiene el Tercer Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos; de la Ley de Desarrollo Cultural; de la Ley de Responsabilidad Ambiental; de la Ley de Cambio Climático; de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable; y del Código Penal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Archivos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación, y posterior enajenación, de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicado en la ciudad de Morelia, Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 53 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un título y un capítulo, así como diversos artículos, a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Osiel Equihua Equihua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación; de la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 41, la fracción XXI del artículo 44 y los párrafos primero y segundo del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 y se adiciona un párrafo al artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la*

diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y IV del artículo 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 112, 115, la fracción IV del artículo 116 y se adicionan los artículos 116 bis y 116 ter al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.*

XIX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 3° de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXX del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XX y se adicionan las fracciones XXII y XXIII al artículo 218 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XXII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 fracción I, 53, 57, 58, 295,*

297, 301, 334, 338, 379, 393, 398 y 423 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV del artículo 302 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para la Integración del Parlamento Incluyente de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18 y 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Juicio Político; se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de ocho iniciativas de decreto presentadas durante la Septuagésima Tercera Legislatura, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Justicia.

XXVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo para exhortar a los órganos electorales locales con el objeto de que se sirvan presentar las propuestas de reforma en materia electoral, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Gobierno

Federal a fin de que se mantenga la vigencia de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXX. Lectura del Posicionamiento relacionado con el fomento al uso de juguetes didácticos, presentado por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXI. Lectura del Posicionamiento mediante el cual se manifiesta postura sobre el tema del aborto, presentado por el diputado Humberto González Villagómez, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XXXII. Lectura del Posicionamiento con relación a la conmemoración del “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”, presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Numero 028, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete en consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 029, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 030, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencia de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de marzo de 2019.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 1° de abril de
2019.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los legisladores integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de marzo del año 2019.

FECHA DE SESIÓN

6 de marzo de 2019 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados González Villagómez Humberto y Martínez Soto Norberto Antonio.

12 de marzo 2019 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada Zavala Ramírez Wilma.

13 de marzo de 2019 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 38 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las diputadas Tinoco Soto Míriam y Salas Sáenz Mayela del Carmen.

14 de marzo de 2019 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 38 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados Juárez Blanquet Érik y Aguirre Chávez Marco Polo.

21 de marzo de 2019 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Hernández Ñíguez Adriana y Martínez Soto Norberto Antonio. Faltando el diputado Omar Antonio Carreón Abud. En la reanudación del día 27 marzo, asistieron 37 legisladores. Se concedió permiso para faltar en la reanudación a las y los diputados Bernabé Bahena Fermín, Salas Sáenz Mayela del Carmen y Tinoco Soto Míriam

27 de marzo de 2019 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 37 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Bernabé Bahena Fermín, Salas Sáenz Mayela del Carmen y Tinoco Soto Míriam.

28 de marzo de 2019 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 37 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Ramírez Bedolla Alfredo, Martínez Manríquez Lucila

y Ceballos Hernández Adriana Gabriela, faltando a la sesión el diputado Soto Sánchez Antonio.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González.

Segunda Secretaria de la Mesa Directiva

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite el dictamen de retiro voluntario de la Lic. María Cristina Torres Pacheco, Magistrada de la Sala Sexta Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Primera Secretaria:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por medio del presente, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 17 fracción I y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por instrucción del C. Gobernador Constitucional del Estado, el Ing. Silvano Aureoles Conejo, en atención al oficio número 1243, de fecha 19 de marzo de la presente anualidad, signado por el magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo

Tribunal de Justicia, remito a usted la aprobación, por parte del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, el dictamen de retiro voluntario de la Lic. María Cristina Torres Pacheco, Magistrada de la Sexta Sala Civil, y el expediente con los anexos correspondientes.

Lo anterior, a efecto de que se le dé el trámite legal correspondiente, conforme al Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número 44, emitido por el Poder Legislativo, que reforma a la Constitución Política del Estado, publicado el día 23 de mayo de 2006 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ing. Pascual Sigala Páez
Secretario de Gobierno.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión de Desarrollo Rural solicita prórroga para dictaminar la glosa que contiene el Tercer Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Morelia, Michoacán, 26 de marzo del 2019.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8° fracción III, 62 fracción XXVI, 63, 64 fracciones I y VIII, 236, 243 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, de la manera más atenta, solicito prórroga para el Acuerdo que contiene la glosa del Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio; esto para continuar con su estudio y análisis por la Comisión Desarrollo Rural de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

Por lo anterior, atentamente pido se sirva para manifestar que, por cuestiones ajenas a la Comisión de Desarrollo Rural, se ha imposibilitado realizar la glosa, esto para realizar los trámites legales correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarles mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Comisión Desarrollo Rural: Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Presidente*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, por lo establecido en el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Comisión de Desarrollo Rural. Notifíquese la misma.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo del Estado a mi cargo, confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental al Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, se contempla dentro de sus prioridades transversales la Sustentabilidad Ambiental, basada en un modelo de desarrollo económico en donde prevalezcan las prácticas socialmente rentables y éticamente justas, regidas por criterios de responsabilidad social y ambiental.

Que la protección del medio ambiente es la regla fundamental que todos los seres humanos debemos observar; en este mismo sentido uno de los principales compromisos del gobierno que encabezo, es el cuidado y preservación de las más de 9,500 especies de vegetación existente en el Estado. Es importante

señalar que el 7.2% del territorio estatal se encuentra bajo algún esquema de conservación, es por ello que ratifico mi compromiso para el cuidado, conservación y manejo de los recursos ambientales de la entidad.

Que lo anterior solo se logrará con la actualización de la legislación ambiental, ya que en el año 1992 se decretó la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual fue abrogada y sustituida por la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo del año 2000; posteriormente, en el año 2007 la sustituyó la Ley Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo y en el 2013 entró en vigor la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo ésta última la legislación vigente en la materia.

Que si bien el Estado de Michoacán actualmente cuenta con legislación en materia ambiental, ésta se encuentra ya rebasada por las necesidades actuales en materia forestal, agropecuaria y de cuidado del medio ambiente, por lo que es necesario contar con una Ley fortalecida de mayor alcance, y acorde a las necesidades de la entidad.

Que en la actualidad Michoacán enfrenta varias adversidades como es el cambio de uso de suelo, el cual modifica el hábitat de la flora y la fauna en la entidad, además se presentan problemas de contaminación del suelo y cuerpos de agua, así como una sobreexplotación de los recursos naturales, por la gran generación de residuos, los cuales ascienden a más de 3,600 toneladas diarias de basura, siendo el 40% sólo de plásticos.

Que es importante señalar que la presente iniciativa es producto de una propuesta del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, que mediante su Dirección de Ordenamiento y Sustentabilidad del Patrimonio Natural desarrolló 5 foros de consulta en todo el Estado, los cuales se realizaron en el mes de octubre de 2017, teniendo como sedes las ciudades de Morelia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro y Lázaro Cárdenas, donde se socializó la propuesta y se enriqueció con la participación de más de 1,100

ciudadanos obteniendo así más de 100 propuestas, en las que se identificaron una serie de problemáticas que se presentan en cada región, así como una posible solución a las mismas.

Que esta iniciativa incorpora varias propuestas de los foros, sin dejar de lado algunos elementos rescatables de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado, y agrega nuevos elementos que son acordes a la realidad actual.

Que algunos de los elementos que se incorporan en esta nueva ley, son: mejores técnicas disponibles, límites máximos permisibles, el concepto de buen estado ecológico; así como la introducción de Principios Ambientales Internacionales como lo son: Principio de Cooperación, Principio de Prevención, Principio de Desarrollo Sustentable, Principio de Responsabilidad Común pero Diferenciada, Principio de Precaución y Principio Quien Contamina Paga.

Que el Programa de Educación Sustentable, es un instrumento contemplado en esta iniciativa, mediante el cual se faculta a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, para dirigirse a la sociedad y crear conciencia respecto de conductas y hábitos enfocados al desarrollo sustentable.

Que el fortalecimiento del Seguro Ambiental y Garantía Financiera, permitirá hacer efectivo el principio de “quien contamina paga”, cuando durante la realización de obras se produzcan daños graves o muy graves al medio ambiente, asumiendo de esta manera la responsabilidad y contar con los elementos coercitivos para exigir la reparación de daños ambientales.

Que uno de los principales beneficios de esta iniciativa de ley, es que pretende la eliminación gradual de los plásticos y productos derivados del polietileno de un solo uso, logrando así la reducción en la generación de residuos, a través de la sustitución progresiva de plásticos de dichos productos, cambiando la cultura ambiental y hábitos de utilización desmedida de bolsas, envases, embalajes o empaques que se proporcionan en establecimientos mercantiles, para la contención, transporte y envase de mercancías y alimentos.

Que por lo que ve al impacto económico de la propuesta, es importante resaltar que se considera el pago por servicios ambientales hidrológicos, a cargo de los Organismos Públicos Descentralizados municipales que presten los servicios del suministro de agua potable y alcantarillado, en municipios con población mayor a 100,000 habitantes.

Que de igual forma se fortalecen los requisitos de la evaluación de impacto ambiental, de la licencia ambiental única, de los estudios de daños, y se establecen parámetros de multa, las cuales se dividen en leves, graves y muy graves dependiendo del deterioro o daño producido al medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración de esa Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con carácter de decreto.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos; de la Ley de Desarrollo Cultural; de la Ley de Responsabilidad Ambiental; de la Ley de Cambio Climático; de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable; y del Código Penal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primer Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo del Estado a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, por su digno conducto someto a consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la presente *Iniciativa con carácter de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado; de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado; de la Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado; de la Ley de Cambio Climático del Estado; de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado; y del Código Penal para el Estado*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, contempla como prioridad 7: la Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana, de acuerdo con dicho Plan, el Estado se ubica en el cuarto lugar nacional de superficie erosionada, teniendo como causas la deforestación, la tala clandestina y la pérdida de cobertura vegetal, de ahí la necesidad de contar con una legislación actualizada a las problemáticas que se presentan.

Que conforme al Programa Sectorial de Medio Ambiente 2015-2021, Michoacán se ubica en los primeros lugares de incendios forestales, la gran mayoría causados de manera intencional con la finalidad de lograr el cambio de uso de suelo, con la finalidad de regular la materia prima, la tierra de monte y de hojas que utilizan los viveros, por lo que se plantea una reforma a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán, ya que son múltiples las funciones que prestan los suelos como la base biológica de los ecosistemas terrestres, como parte medular de los ciclos que sirven como filtro para proteger los mantos freáticos y superficiales contra la intromisión de agentes nocivos.

Que con la finalidad de fortalecer el Corredor Biocultural del Centro Occidente de México

(COBIOCOM), es necesario introducir el término de Corredor Biocultural en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado, ya que esta figura nace de la necesidad de que los Estados de la región centro occidente del país, en coordinación con la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional, así como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), trabajen conjuntamente en la protección y conservación de un polígono de más de 13 millones de hectáreas.

Que la captación de aguas cuando pongan en peligro el abastecimiento de las poblaciones, ya que estas captaciones sin el permiso ni supervisión de la autoridad competente, pueden generar grandes desequilibrios en los sistemas naturales, por lo que se considera necesaria una reforma al Código Penal para el Estado de Michoacán, para establecer como un delito la captación de agua sin permiso ni supervisión.

Que en la Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo, se propone incorporar el término “seguro de responsabilidad civil” por daños ambientales, con la finalidad de responder al principio de “quien contamina paga”, mediante un sistema de responsabilidad objetiva, por el que se puede exigir la reparación de los daños ambientales.

Que resulta fundamental contar con los instrumentos jurídicos necesarios para que la autoridad forestal en el Estado, pueda tener una mejor administración de los viveros que utilizan como materia prima la tierra de monte y de hoja, por lo cual sería necesario reformar diversas disposiciones normativas, con el propósito de hacer obligatoria su inscripción en el Padrón Forestal del Estado, y de esta manera poder supervisar, regular y restringir la indiscriminada extracción ilegal de este recurso no renovable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura la siguiente iniciativa con carácter de decreto.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Archivos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo del Estado a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, *la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley de Archivos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 6°, que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, así mismo el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, también en

su artículo 8°, establece que toda persona tendrá derecho y el Estado será quien garantice el libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Que de conformidad con el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Archivos, los estados de la República cuentan con un plazo de un año, a partir del 15 de junio del 2018, para armonizar sus ordenamientos relacionados con dicha Ley. Además el Consejo Nacional de Archivos emitirá lineamientos, mecanismos y criterios para la conservación y resguardo de documentos de acuerdo a las características económicas, culturales y sociales de cada región en los municipios que no tengan condiciones presupuestarias ni técnicas y cuenten con una población menor a 70,000 habitantes.

Que la promoción de políticas públicas en materia de acceso a la información y transparencia es prioridad de todo gobierno democrático, que estas políticas se caracterizan por permitir el acceso expedito a la información pública la cual solo se puede garantizar con archivos organizados, considerando que el contenido de los mismos es más amplio que los de carácter histórico.

Que el carácter central del derecho a la información, rendición de cuentas y anticorrupción, otorga una nueva dimensión a los archivos y a la archivística en el país y en el estado, por lo que los Archivos constituyen parte de su patrimonio, pues en ellos se asienta el actuar del Estado, su conocimiento, memoria, identidad, cultura e historia.

Que es necesario conformar un sistema de archivística homogéneo, debiendo hacer uso de las tecnologías de la información, para avanzar en criterios normativos para las nuevas formas de almacenamiento, preservación y organización de la información; los archivos son fundamentales y medulares en la estructura de un sistema de rendición de cuentas, y para esta tarea los órganos rectores de la archivística en el Estado.

Que el proyecto de la nueva Ley de Archivos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios

se ajusta a la realidad jurídica, administrativa y tecnológica que el Estado requiere, misma que señala la obligatoriedad de los tres poderes del Estado así como dependencias y entidades que aplican la administración y organización homogénea de los procesos archivísticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO

Artículo Único. Se expide la Ley de Archivos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para estudio, análisis y dictamen. Y al Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, para opinión.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación, y posterior enajenación, de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicado en la ciudad de Morelia, Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en

ejercicio de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracciones V y XXII y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y 26, 29 y 37 de la Ley de Patrimonio Estatal, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la *Iniciativa con carácter de Decreto por el que se autoriza la desincorporación y posterior enajenación del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en favor de la ciudadana Ma. del Carmen Hernández Farfán*, lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, es propietario de una fracción de inmueble, el cual se ubica en la calle Correyuela s/n, del fraccionamiento “Francisco J. Clavijero”, de la ciudad de Morelia, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el registro número 22, tomo 3755, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, misma que fue donada el 21 de mayo de 1996 por la persona moral denominada “Desarrolladora Comercial Cuatro”, S.A. de C.V.

Que con fecha 31 de octubre de 2007, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo celebró contrato de promesa de compraventa de inmueble con la ciudadana Ma. del Carmen Hernández Farfán, respecto del inmueble descrito en el párrafo anterior, lo anterior al amparo de la Ley de Desarrollo Urbano publicada el 15 de junio de 1995 que no prohibía la enajenación de las áreas de donación y que se encontraba vigente en esa época; además de estipular en dicho contrato que la formalización de la compraventa definitiva dependería de la autorización del Congreso del Estado.

Que mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2018, la ciudadana Ma. del Carmen Hernández Farfán solicitó a la C.P. Myriam Calderón Valdés, Directora de Patrimonio Estatal, se llevaran a cabo las gestiones necesarias para la integración de la carpeta técnica, toda vez que ha cumplido con el pago total pactado en el contrato de promesa de compraventa del inmueble, celebrado con el Gobierno del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto por el que se autoriza la desincorporación y posterior enajenación de bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a favor de la ciudadana Ma. del Carmen Hernández Farfán.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
Diputado Presidente.
Lo saludo con afecto y también
a mis compañeras y compañeros
de la Mesa Directiva.
A todos mis compañeros
diputados y diputadas.
Medios de comunicación y
público que hoy nos acompaña:

Seguramente hemos observado que en los últimos años, en la vía pública, en los periódicos, folletos, etiquetas, incluso en documentos digitales, un veloz incremento de la utilización de los códigos QR o medios de identificación electrónica en sistema cifrado, como comúnmente lo conocemos.

Los medios de comunicación electrónica en sistema cifrado son una nueva generación en el ámbito tecnológico de los códigos de barras; el código QR, para los trámites y servicios digitales, nos permite proporcionar un entorno de certeza

y confianza favorable, ya que desde el punto de vista de la gestión del trámite, tradicionalmente el contacto de un particular con la dependencia ha sido de forma presencial; sin embargo, en los últimos años, los avances tecnológicos han permitido que la información se puede intercambiar a través de medios electrónicos, reduciendo costos y tiempos de respuesta; esto ya pasa en muchos otros estados, que ojalá también los podamos poner al orden aquí en Michoacán.

En razón de lo anterior, el Gobierno ha impulsado políticas públicas para que las gestiones y los trámites de las dependencias se automaticen; que en un sentido amplio se debe considerar como una alternativa para que un particular pueda enviar una solicitud, gestionar, dar seguimiento y obtener una resolución de un trámite a través de medios electrónicos por parte del ahorro y uso innecesario de papel físico; es una manera también de contribuir a la conservación del medio ambiente y, sobre todo, a la eficiencia del gasto público; pero lo más importante, a la eficiencia de los gobiernos.

Quizá no vamos a ritmo que quisiéramos, quizá somos de los estados más rezagados en esta materia, pero afortunadamente hay algunos esfuerzos, y creo que tenemos que seguirle apostando a lo mismo.

Por lo anterior, es preciso contemplar en el código de respuesta ,rápida o medios de identificación electrónica, en sistema cifrado, en la Ley de Mejora Regulatoria que aprobamos en la Legislatura pasada, aquí en el Estado, para el Estado y sus Municipios, dar la certeza para la información de los trámites, así como la gestión a cargo de las diferentes instituciones, a efecto de brindar el máximo beneficio social y promover la transparencia, y sobre todo facilitar a la sociedad el acceso a los traits que proporciona las instituciones de gobierno con rapidez y eficacia.

Y por lo anterior es que pedimos el apoyo de todas las compañeras y compañeros para que se hagan estas pequeñas adiciones –repito– a la Ley de Mejora Regulatoria que, aunque es muy nueva, no la hemos sabido potencializar como se requiere, no se han formado los comités de participación ciudadana o con cogobierno para que también puedan aquí opinar

los ciudadanos de qué trámites deben de mejorarse; pero se nos fue un pequeño detalle en esta Ley de Mejora Regulatoria, que es ver que se vayan incluyendo los servicios cada vez más digitalizados, y cada vez dando un mejor servicio a la ciudadanía para pronta respuesta. Espero su apoyo, compañeras diputadas y diputados.

Y es cuanto, Diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DE DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el diputado Osiel Equihua Equihua.

Primer Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Osiel Equihua Equihua, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la LXXIV Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 36 fracción II y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 241 y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un título, capítulo, así como diversos artículos a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades crónico-degenerativas han ido en aumento en estos últimos años, tal es el caso de

la insuficiencia renal crónica (IRC); esta enfermedad hoy en día es considerada como la nueva pandemia del mundo, ya que es una de las tres principales causas de mortalidad en Población Económicamente Activa, y afecta principalmente a individuos de entre 45 y 55 años de edad y figura entre los primeros motivos de incapacidad laboral en personas jóvenes.

De acuerdo a datos obtenidos por las instituciones en cuanto a salud se refiere, informa que el ISSSTE tenía solamente en el 2015, 600 pacientes en lista de espera para trasplante renal y 11 mil pacientes en terapia sustituta con Diálisis Peritoneal (DP) y Hemodiálisis, y en este mismo año aumentaron en 170% los trasplantes renales realizados, y en 300% las donaciones de órganos.

La Insuficiencia Renal Crónica (IRC) es la segunda enfermedad más costosa en su atención y tratamiento después de la diabetes y equiparable al cáncer, tan solo en 2015 el ISSSTE invirtió 4 mil 500 millones de pesos en la atención de pacientes con IRC que incluyen terapias de sustitución renal e internamientos.

Así mismo el IMSS atiende cerca de mil 400 pacientes que sufren insuficiencia renal crónica y requieren del servicio de diálisis en alguna de sus modalidades; pero a esta cifra se suman miles de derechohabientes que padecen alguna enfermedad crónico-degenerativa y están en peligro de engrosar las filas de personas con fallas renales pese a no mostrar síntomas.

Durante los primeros cinco años, los pacientes con insuficiencia renal en su primera etapa se tienen que realizar una diálisis peritoneal; posteriormente se realiza la hemodiálisis, este tratamiento médico es tan elevado que solo unos pocos pueden pagarlo, ya que las sesiones semanales que el paciente se realiza son de dos a tres, y tiene un costo cada una entre mil quinientos a dos mil pesos cada una, y tomando en cuenta que no toda la población tiene acceso a los servicios que garanticen la gratuidad del mismo, es que se debe replantear la idea de cómo apoyar a este sector tan vulnerable.

Durante 2017, según cifras oficiales, el 88.6% (622,647) de las defunciones se debieron a

enfermedades y problemas relacionados con la salud y el 11.4% (80,400) a causas externas, principalmente accidentes (36,215), homicidios (32,079) y suicidios (6,559), de este 88.6% la segunda causa es la *Diabetes mellitus* (106,525) y la número 10, Insuficiencia renal (13,167); no hay que olvidar que la *Diabetes mellitus* está relacionada con la insuficiencia renal crónica, lo cual lo hace un factor de riesgo para que aumenten los pacientes con esta enfermedad, por lo cual debemos actuar para prevención, detección oportuna y atención integral de la insuficiencia renal.

Tal como lo establece el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos dice que toda persona tiene derecho a la protección de su salud. Así como el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su tercer párrafo: “Toda persona tiene derecho a una existencia digna, a la educación, a la cultura, al trabajo y a la protección de la salud”, es que el Estado deberá garantizar que todos los enfermos tengan un servicio de calidad en todas las áreas de la salud.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de decreto.

Presidente:

Esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Osiel Equihua Equihua, en atención a la exposición de motivos presentada.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados.
Con su permiso, Presidente de la Mesa, y toda la Mesa:

No sé por dónde empezar... Señalando, criticando, echando culpas; sabemos que todos los gobiernos anteriores, llámese federal, llámese estatal, tuvieron mucho que ver en esto, es un problema que venimos arrastrando por décadas.

Esta entropía de nuestro sistema de salud requiere nuevos análisis, cambios, cambios importantes. ¿En

qué sentido? En que sabemos que la insuficiencia renal, el Seguro Popular no la incluye, entonces deja de lado a este tipo de pacientes. Como ya lo escuchamos, no hay dinero, no hay bolsillo que alcance para pagar de manera privada las hemodiálisis, tres mil pesos, cuatro mil quinientos pesos, seis mil pesos, semanales, para una familia que vive del jornal, pues es imposible, y las estamos dejando a que sufran esa calidad de vida, que no les proporciona tanto el Estado como la Federación.

Dentro de esos señalamientos, dentro de esas críticas, le hacemos un llamado enérgico a la Secretaría de Salud, para que tome cartas en el asunto. Nosotros no venimos nada más a señalar; si sus sucesores, o ella, no tienen esa capacidad para entender, nosotros podemos sugerirle.

Escuchamos al Gobernador que la salud en nuestro Estado casi es comparable con la de Houston. Es mentira. Que le informen bien sus asesores. ¿Por qué? Porque los hospitales están rebasados, porque no hay medicamentos, porque no hay médicos. Voy a poner dos ejemplos nada más, para no extenderme.

El Hospital de Zacapu, que con bombo y platillo se inauguró hace más de un año y medio, compañeros y compañeras diputadas, hay que ir a visitarlo para que se den cuenta que sí, ni siquiera el Ángeles tiene las camas que tiene este Hospital, que tiene su teléfono con computadora; pero qué tristeza que no haya médicos, que no haya enfermeras; qué tristeza que los proyectos que realiza la Secretaría de Salud ni siquiera hayan tomado en cuenta que tiene media pulgada de agua que le provee en la tenencia que está, y que tienen ese conflicto, y que no tiene drenaje; dan cien consultas a la semana, dicho por los médicos generales que laboran ahí, que se les está pagando de una manera sin realizar el mismo.

Sabemos todos, escuchamos, que en la ciudad de Ciudad Hidalgo hubo un problema con los equipos de hemodiálisis. Esas son nuestras propuestas que venimos a decirle de manera cordial a la Secretaría de Salud; nosotros podemos proponerle, decirle en dónde están las fallas. Los equipos no cuestan lo que dicen ahí; un número nada más: 180 mil pesos cuesta un equipo de hemodiálisis; con quince millones que se gastaron ahí, pudieron haber comprado más de cincuenta. Tienen quince.

Les pongo un ejemplo de un paciente que su hijo es diputado, que es amigo del Director del ISSSTE, que es amigo del Delegado, compañero de 86 años, y que tiene que levantarse entre dos, tres de la mañana, porque a las cuatro de la mañana tienen que hacerle esa hemodiálisis, que dura tres horas.

¿Ustedes saben el desgaste de esta familia que se realiza físicamente? No. Desde aquí le mando un saludo a mi querido padre, es él. Nos gusta llevar la línea que decimos, no las influencias, no porque eres amigo del Director, cámbiale el horario. ¿Por qué? Porque hay una lista innumerable de pacientes atrás, que tiene la misma necesidad, pero que los gobiernos federales y estatales no se empeñan en adquirir más equipos de hemodiálisis. Se los estoy diciendo, en el país cuestan 180 mil pesos cada equipo, se pueden conseguir en los Estados Unidos hasta en 120 mil pesos.

Entonces, compañeras y compañeros diputados, cualquiera podemos tener un problema de salud, nadie estamos exentos, absolutamente nadie; alguien puede pagar, pero el 90% de la población no lo puede hacer. Debemos de enseñarnos a baremar, a hacer esos baremos nosotros, para hacer esos análisis, para entender a la gente de allá afuera.

Porque para eso estamos aquí, aquí no importa –en cuestión de salud– el color, el partido, la ideología; aquí venimos a legislar, y debemos de legislar sobre lo más importante que existe en cada ser humano. Luego los escucho, dicen: *es que la seguridad, es que la educación...* sí son cosas importantes, señoras y señores; pero es más importante la salud de cualquier ser humano, y debemos de entenderlo que nuestras familias y la gente que votó y que confió en nosotros, debemos de proveerle eso que dice el artículo 4° de nuestra Constitución: todos tenemos derecho a la salud, y es una gran mentira que nos la provea el Estado o la Federación.

Muchas gracias, amigos.

Presidente:

Gracias, amigo diputado.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado David Alejandro Cortés Mendoza a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. David Alejandro Cortés Mendoza*

*Enseña a los niños y no será necesario castigar a los
hombres. Pitágoras.*

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy vengo a exponerles la importancia de la siguiente iniciativa. Los primeros años en vida son esenciales para cualquier ser humano; desde que los futuros padres se embarazan, deben cuidar la forma cómo se alimentan, pues de la manera como ellos se cuiden dependerá el adecuado crecimiento, desarrollo emocional, motriz y cognitivo del pequeño ser que viene en camino.

Si bien es cierto que el Estado le ha dado voz al tema, éste carece de eco y resonancia; tomemos como ejemplo el Seguro Social, el cual imparte una sola plática sobre nutrición en el embarazo, una sola plática para informar sobre la importancia y las repercusiones que una pareja podría tener sobre su hijo en los meses consecuentes a su gestación; aunado a ello, una vez que el pequeño llega al mundo, la información que el Estado brinda a los padre sobre la nutrición y los ejercicios que deben realizar a los pequeños para estimularlos y ayudarles a tener un mejor desarrollo físico, cognitivo y sensorial es casi nulo.

Es por la carencia de apoyo antes expuesta, y con el principal objetivo de que los pequeños se desarrollen al máximo, aprovechando su capacidad de adaptación y facilidad para el aprendizaje en los primeros años de su vida, que propongo que la estimulación temprana sea un derecho de la niñez.

De acuerdo con la UNICEF, la mayoría de las niñas y los niños que no aprovechan su primera infancia

proviene de las comunidades más pobres del mundo; en los países de ingresos medianos y bajos, se calcula que el 43% de los niños menores de 5 años corren el riesgo de tener un desarrollo deficiente debido a la pobreza extrema y al retraso en el crecimiento.

De ellos, cerca del 80% de niños de 2 a 4 años son objeto habitual de métodos violentos de disciplina; y cerca de 15.5 millones de niños de 3 a 4 años en el mundo no tienen a un adulto que los estimule en temas de lectura y psicomotricidad.

Tal es la importancia de implementar políticas públicas en materia de la primera infancia, que en el Estado ya existe un Centro Regional de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (CREDIET), donde durante el año pasado se atendió con estimulación temprana, en talleres colectivos y de forma individual, a más de 7 mil niños; capacitando a más de 5 mil madres por especialistas en temas de desarrollo infantil, manejo de emociones, alimentación saludable, higiene, brindando más de mil terapias de neurohabilitación, más de mil pláticas nutricionales, terapias de lenguaje, consultas de rehabilitación, consultas de pediatría, entre otras.

Este tipo de centros por parte del Estado son, sin duda, un gran avance; pero resultan insuficientes, ya que los padres y madres, así como niñas y niños que habitan en las comunidades más lejanas, no tienen las posibilidades económicas de trasladarse a las instalaciones regionales de aquí de Morelia, el cual, con muchos esfuerzos atiende apenas al 1% de la población infantil michoacana. Ante esto, considero necesario y urgente reconocer como derecho de las niñas y niños el recibir estimulación temprana, y que los encargados de los centros de atención estén debidamente capacitados por ley en este tema.

Lamentablemente, las estancias infantiles difícilmente podrán brindar estos temas de servicios de estimulación temprana, por lo cual y en afán de seguir protegiendo a los menores para que tengan un buen desarrollo, pongo a consideración la presente iniciativa, en donde el derecho a la estimulación temprana de las niñas y niños sea garantizado; en donde las madres y padres de familia reciban capacitación para que ellos mismos puedan continuar

con la estimulación desde sus hogares; en donde se reconozca a la primera infancia a nivel individual, educativo, y además en los sistemas DIF municipales se pueda impartir, en conjunto con la Secretaría de Salud, los cuidados necesarios para el buen crecimiento de nuestra niñez.

Dicen que la niñez es el corazón de todas las edades, y desde esta tribuna, complementando las iniciativas del tema que ya se están analizando por todas las madres y por todos los padres de familia, les pido: ¡No escatimemos recursos! ¡Sentemos las bases para la primera infancia! ¡Entreguémosle el corazón a nuestros niños y a su futuro para que tengan un futuro brillante, pleno y sin limitaciones!

Por su atención, muchas gracias.
Con su permiso, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Educación, para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputada Gabriela Ceballos.

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Deseo suscribirme a la iniciativa de mi compañero David.

Presidente:

El diputado Óscar, Hugo Anaya, igual.

Se le pregunta al diputado David Alejandro si acepta las suscripciones a su iniciativa; también del diputado Octavio Ocampo...

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

Por la niñez de nuestro Estado, claro que sí.

Presidente:

El diputado ha aceptado las suscripciones a su iniciativa. Si alguien más desea hacerlo, por favor

mantenga su mano en alto para que tome nota Servicios Parlamentarios.

Muchas gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivo de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Diputado Presidente de la Mesa.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Público que nos acompaña:

El Congreso, conocido a través de la historia como Parlamento, tiene entre en sus diversas funciones algunas que son fundamentales para la consolidación del Estado de Derecho; así como de un sistema de gobierno cercano a la población y sensible a sus necesidades. La función deliberativa, por ejemplo, que es instrumental y a la vez un medio para cumplir con otras funciones parlamentarias, es la columna vertebral de los sistemas democráticos para dar condiciones, tiempo y lugar a las discusiones, debates, análisis y reflexiones previas a la toma de decisiones y durante votaciones del Poder Legislativo, mismas que deben aglutinar la defensa del interés general de la población.

La función legislativa, por su parte, ha sido tradicionalmente considerada la más importante de las funciones parlamentarias, implicando la producción, innovación y armonización de las normas jurídicas. Encontramos también la función parlamentaria de control, cuyo fin es evitar el abuso de poder, así como establecer límites y contrapesos al ejercicio de éste, principalmente respecto del Ejecutivo, y que ha venido tomado un lugar cada vez más preponderante a nivel mundial; inclusive, en algunas naciones como en los Estados Unidos de América, desplazando a la función legislativa.

En el marco internacional y nacional de la construcción de poderes legislativos, cada vez más innovadores, abiertos y transparentes, aparece también la función parlamentaria informativa, asociada precisamente al control parlamentario. Ello a razón de que el Congreso, sus procesos y resultados, no son únicamente objeto de información, sino un ente generador de la misma. Sobre ello, el académico Cervantes Gómez nos dice:

La función de información puede considerarse una de las potestades más importantes del Parlamento, ya que el ejercicio de ésta es necesario para que el Órgano Legislativo realice muchas de las otras funciones que tiene asignadas, además de que es necesaria para mantener el estrecho vínculo que debe haber entre las asambleas representativas y la opinión pública.

Evidente es que el deber de nosotros, los representantes populares, es deliberar y decidir de frente a la ciudadanía. La función institucional de los parlamentos modernos de informar, si bien es una de las más recientes que se incorporan, es a nuestros días también una de las más importantes, en función de la mayor participación ciudadana; así como los criterios, mandatos y políticas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, que a últimos años se han ido incorporando al ejercicio del poder público.

Como sabemos, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es el depositario del ejercicio del Poder Legislativo en nuestro Estado, y la razón de ser del Congreso es ser portavoz de las necesidades, problemas y propuestas de sus representados.

En este sentido, transitar hacia la discusión, deliberación y decisión transparente en estos órganos legislativos, en congruencia con las necesidades de los michoacanos, debería ser un objetivo que oriente el actuar general de la actividad del Congreso michoacano.

En el escenario nacional, donde emerge una sociedad cada vez más crítica, participativa, informada y demandante, así como en el contexto amplio de compromisos multilaterales entre las naciones para construir marcos normativos en materia de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información

pública y participación ciudadana, el ejercicio del poder público, en todos sus momentos, debe ser siempre de frente a la ciudadanía.

Si de acuerdo al artículo 27 de nuestra Constitución local, “los diputados no podrán ser reconvenidos ni serán sujetos de responsabilidad por las opiniones, propuestas legislativas o votos que emitan en el ejercicio de su encargo”, ¿a qué naturaleza obedece entonces la votación por cédula al interior de este Congreso; es decir, qué objetivo guarda el voto secreto al interior de esta Asamblea que busca evadirse del escrutinio público de los gobernados?

De tal forma, además, es notable la contrariedad al principio de publicidad en las decisiones del Poder Legislativo, que se manifiesta en la implementación de mecanismos como la votación por cédula, es decir, una votación secreta. En ese sentido, se insiste: el Poder Legislativo michoacano debe trabajar de cara a la sociedad que representa, en disposición a la participación y escrutinio público, académico, de la sociedad organizada y de aquellos otros grupos legales y legítimos que consideren de interés los temas discutidos, tratados o dictaminados por esta Soberanía.

Así, es preciso dejar soterrado en el pasado el rancio mecanismo de legislar y decidir mediante procesos oscurecidos u opacos que dejen de lado el derecho de la ciudadanía a la información, a la rendición de cuentas y a la transparencia, y que socavan la legitimidad y representatividad del Poder Legislativo en su conjunto, dejándolo de principios y compromisos como la accesibilidad, el gobierno y el parlamento abiertos.

Adicionalmente, el artículo 61 fracción VII de la Ley de Amparo establece la imposibilidad de los jueces de distrito para conocer de las resoluciones o declaraciones del Congreso Federal o de las Cámaras que lo constituyen, de las Legislaturas de los Estados o de sus respectivas Comisiones o Diputaciones Permanentes, en declaración de procedencia y en juicio político, así como en elección, suspensión o remoción de funcionarios, siempre y cuando dichas resoluciones o declaraciones sean constitucionalmente facultades soberanas o discrecionales. Por esta razón, propongo esta reforma para que nuestra Constitución

literalmente señale que las decisiones del Congreso del Estado son libres, soberanas y discrecionales.

Por su parte, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo señala que los diputados no podemos ser reconvenidos sobre el sentido en que emitamos nuestro voto en el ejercicio del cargo, motivo por el cual en las sesiones del Pleno los diputados emitimos libremente nuestro voto, en cualquier sentido de los previstos por ley, sin que el voto esté condicionado.

Aunado a ello, las decisiones que emite el Congreso del Estado en Pleno son decisiones soberanas y discrecionales, pues no están sujetas a una autoridad superior ni guardan dependencia con alguna condición ajena. En tal virtud, la discrecionalidad es un atributo de la autoridad a quien se le confiere la potestad de decidir el mérito y oportunidad en el ejercicio de una facultad.

Es necesario puntualizar que, si bien el ejercicio de dichas facultades se realiza discrecionalmente, el vocablo no autoriza la arbitrariedad y sí implica que el ejercicio de tales facultades no puede evaluarse bajo un estándar legal rígido, pues su propia naturaleza implica que se ejercerán conforme al buen criterio del órgano de gobierno al que le fue encomendado.

Sin embargo, tal noción no puede aplicarse de forma indiscriminada, pues existen ciertos actos que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de ser revisados por un juzgador federal mediante el juicio de amparo.

Precisando, el *Diccionario de la Real Academia Española* define el escrutinio como el “reconocimiento y cómputo de los votos en las elecciones o en otro acto análogo”. Tomando como referencia esta definición, el término “escrutinio secreto” establecido en la Constitución local, en el artículo 57, resulta inaplicable en la designación de falta absoluta del Gobernador del Estado, motivo por el cual propongo reformar dicho artículo constitucional para que en ese supuesto la votación sea de manera nominal.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Con su permiso, Presidente.
Compañeros diputados.
Compañeras diputadas.
Amigos de los medios de comunicación que nos acompañan.
Ciudadanos que hoy nos honran con su presencia.
Amigos todos:

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, así como de nuestra Ley Orgánica, me permito presentar esta iniciativa. En esta iniciativa pretendo que se reforme el artículo 138 y se reforme y adicione un párrafo del 139 de la Constitución de nuestro Estado.

Hace aproximadamente cinco años que nació mi segunda hija, y desde que nació el primero de mis hijos, entendí y comprendí que no había una forma específica y única para su educación; aprendí y entendí que las madres y los padres necesitan una orientación profesional y una orientación adecuada para su desarrollo de los infantes. Y en el todo por amor y nada por la fuerza, que decía Victoria y Emilia Barcia Boniffatti, quienes dirigieron el primer jardín de la infancia que comenzó a funcionar un 25 de mayo de 1931, en ese lema, que debe seguir vigente, en donde todos los niños del universo deben de tener la capacitación, la formación, la guía necesaria y suficiente para que nosotros podamos garantizar

una cobertura educativa desde ese momento, desde la concepción.

Y nosotros, entendiendo que la educación es un derecho humano, y entonces entendiendo por consecuencia que el Estado, y nosotros como parte de la función pública, tenemos la obligación de garantizarlo mediante métodos, políticas públicas y normas adecuadas, es que pretendo que esta educación inicial, que enmarca un sector de la población, que cuenta con la necesidad primera de que se generen las condiciones adecuadas a su alrededor para que esto se pueda dar, y que nosotros no nos podemos hacer a un lado; sino al contrario, debemos de ser protagonistas también de este beneficio hacia nuestra infancia.

Y entonces esto nos permite tener un compromiso en todos los niveles de gobierno y en todos los espacios del orden público. Presento esta propuesta consciente de que esta iniciativa es una iniciativa que depende de una reforma que ya se encuentra trabajándose en el Senado, y estoy segura de que el Congreso de Unión va a salir a delante; y hoy la presento ante ustedes porque estoy segura de que va a contar con el apoyo de todas las expresiones políticas.

Tengo la convicción de que nadie estará en desacuerdo en que el desarrollo del niño es la base para el desarrollo comunitario; hay países que desde hace más de cincuenta años han invertido, pero invertido de verdad, con instrumentos intelectuales, con instrumentos pertinentes educativos, con sus maestros y con sus guías, y su desarrollo económico hoy es por mucho muy diferente al de hace 40 o 50 años.

La niñez es el fundamento, entonces, de la potencia de una sociedad próspera y sostenible. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, define a la primera infancia como un periodo que va del nacimiento a los ocho años, y constituye un momento único de crecimiento en el que el cerebro se desarrolla notablemente; durante esta etapa es que los niños reciben toda la influencia y toda la información de lo que habrán de ser cuando tengan una edad adulta.

Los tipos de crianza que existen en nuestra población tienen un impacto directo en el desarrollo

del lenguaje cognitivo, del desarrollo intelectual, ya que las interacciones que se dan entre el adulto y el niño influyen en la formación de circuitos cerebrales que en esa etapa terminan por cerrar; los procesos neurológicos que se dan en la primera infancia son procesos que permiten al niño desarrollar, todo dentro de su cerebro, de lo que se va a convertir cuando sea un adulto.

Si nosotros le apostamos desde este momento a que ese proceso de formación se dé, de la manera correcta y de manera complementaria, entonces estaremos formando desde hoy a los adultos que habremos de tener en nuestro Estado y en nuestro país.

Las primeras experiencias en los niños se relacionan con su predisposición genética para construir toda esta arquitectura cerebral, con todo su desarrollo socioemocional que se va a derivar en el bienestar del niño, del adolescente, del adulto y del adulto mayor; y entonces garantizar en la Ley la Educación Inicial nos permitirá crear condiciones óptimas desde la primera infancia.

En nuestro país ya tenemos legislación que contempla etapas de primera infancia, como la Ley General de Educación, que estipula la obligación del Estado a prestar servicios educativos de calidad para lograr el aprendizaje en los educandos, incluyendo a preescolares; es decir, a niños y niñas de tres años en adelante.

Pero de cero a tres años no existe algo que, por ley, les permita a madres y padres de familia... -y esto de manera complementaria con la iniciativa que presenta mi compañero diputado David- debemos nosotros proponerlo, para que de manera segura y certera el Estado permita que estos padres y estas madres de familia tengan las herramientas, tengan las condiciones; que no solamente quienes pueden acceder a un servicio profesional para una guía lo puedan tener.

Los sistemas educativos de primera infancia ya están muy desarrollados en el mundo, es decir, no se trata únicamente de que se encuentre el hilo negro; de cómo se va a educar en la primera infancia. Eso ya existe, ya hay muchas pruebas de que los métodos

investigados y desarrollados ya existen y funcionan; de lo que se trata es de que en nuestro Estado y en nuestro país se comiencen a poner en práctica; que se tome lo mejor de las ideas de Piaget, que se tome lo mejor de las ideas de Montessori, que se tome lo mejor de las ideas de cada uno de estos que desarrollaron muchos temas para la primera infancia, y entonces se comience a implementar no solamente de manera privada, sino de manera pública, para todas nuestras niñas y nuestros niños.

En Michoacán tenemos que, de acuerdo al Censo de 2010, de los 12 millones 315 mil 735 mexicanos, se encuentran en un rango de edad de cero hasta treinta y seis meses de edad. En Michoacán, la cobertura debería abarcar 250 mil niños que existen entre los cero y los tres años de edad. Esta educación inicial se basa en una relación interactiva e integral entre los padres de familia y sus hijos; por lo tanto, es una educación incluyente, y es necesario que participe el sector educativo, la familia y el Estado; retoma y se vincula con las prácticas y el cuidado que se da en la familia y, por ello, el trabajo y la participación de los padres se convierte en un proceso clave.

La inclusión del tema de escuelas para padres en las escuelas debiera también ser ya obligatoria. Esta interacción constituye un verdadero diálogo y propicia un intercambio de complejidad creciente que permite el desarrollo del niño dentro de un marco afectivo, que propicie desarrollar al máximo toda la potencialidad que tiene para desarrollar, y entonces poder vivir en condiciones de libertad y de dignidad.

Decía Eduardo Galeno que *mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, pueden cambiar el mundo*. Aunque esta iniciativa parezca una acción pequeña, yo espero que nos ayude a todos nosotros a transformar el entorno en el que vivimos en Michoacán.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Adelante, diputado Arturo

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Si me lo permite la compañera diputada, me quiero suscribir a su propuesta.

Presidente:

¿El diputado David?...

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

En el mismo sentido, Presidente; por la importancia que tiene la primera infancia, le quisiera preguntar a mi amiga Gabi si me deja adherirme a su iniciativa.

Presidente:

Gracias.

Diputado Érik Juárez ¿en el mismo sentido?...

Diputada Lucila, ¿en el mismo sentido?... Diputada Teresa Mora...

*Intervención de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias
[Desde su lugar]*

Sí, en el mismo sentido. Pero antes felicitar a la compañera por tener esta iniciativa, recordando que justamente el 12 de diciembre de 2018, una servidora colocó en el mismo sentido los mismos artículos, y que ya se está revisando en Comisión. Y que celebro que el día de hoy se le esté dando nuevamente el realce a la educación inicial; que no solamente conozco el tema por ser mamá de dos niños, sino que soy profesional en el tema, al dirigir incluso una institución en educación inicial.

Agradecerle la iniciativa a la compañera y felicitarla por su iniciativa.

Gracias.

Presidente:

Diputado Óscar Escobar en el mismo sentido, diputado Marco Polo en el mismo sentido, Antonio Madriz en el mismo sentido... ¿Diputada Brenda?... Adelante...

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Si me permite, Presidente, igual: felicitar por que se esté hablando de la primera infancia. Recordar que los niños en nuestras leyes no existen, de los cero a los tres años nunca han existido; hemos tenido diferentes reformas federales a la Ley de Educación, y se han ignorado de manera permanente. Los niños solo existen para el tema de datación, en relación a las vacunas y no para más.

En este sentido, nada más mencionar a los diputados que se acaba de aprobar una reforma federal, y el PT fue el único que propuso que la educación de la primera infancia preconcepcional, prenatal y los primeros años de vida, estuvieran incluidos como un derecho garante para los niños y las niñas en todo el país. Y todos los partidos lo votaron en contra.

Por eso creo que Michoacán puede ser la muestra, Michoacán puede ser el modelo para que el tema de la primera infancia no se quede en la discusión de una iniciativa, y por supuesto que se atienda la educación inicial en las comunidades, la educación inicial especial, la educación inicial para madres trabajadoras, la educación inicial para todos los modelos IMSS, ISSSTE, PEMEX y todos los que existen.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

La diputada Sandra Luz, ¿también en el mismo sentido, diputada?... la diputada María del Refugio, ¿también en el mismo sentido, diputada?...

Se le pregunta a la diputada Gabriela Ceballos si acepta las suscripciones de los compañeros que así lo manifestaron...

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Sí, Presidente.

Se le instruye a Servicios Parlamentarios haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores que nos acompañan este día. Medios de comunicación:

Los gobiernos abiertos no se refieren solamente a la obligación que tenemos los representantes o los gobernantes de atender a todos los ciudadanos sin distinción, también se refiere a la capacidad de respuesta al momento que el ciudadano invoca sus derechos al acceso a la información pública y a la rendición de cuentas.

Es cierto que en México la cultura de la rendición de cuentas todavía no ha sido aprovechada en total extensión, y lamentablemente existen autoridades que suelen aplazar las contestaciones de las solicitudes de los ciudadanos, haciendo que se agote el tiempo de espera; pero sobre todo haciendo que se agote la paciencia del ciudadano, que tiene el deseo de obtener información.

Desde hace ya varios años, Acción Nacional ha impulsado la transparencia y la rendición de cuentas, y hoy más que nunca esa pelea la tenemos que dar en todos los Congresos locales. Yo estoy seguro que

los ciudadanos allá afuera quieren saber cuántas carpetas de investigación existen contra los líderes del *huachicoleo*, por ejemplo, o qué se va a hacer con el dinero que le quitaron a las estancias infantiles, o a dónde va el dinero de los programas de atención a mujeres víctimas de la violencia, o por ejemplo quién es el propietario de las pipas que se vendieron a precios multimillonarios para cargar la gasolina, o por ejemplo cuántos servidores públicos tienen nexos consanguíneos con otros servidores públicos; de dónde va a salir el dinero para la beca de los *ninis*, o cómo se va a operar y transparentar los programas que van a venir operando a través de los superdelegados y que también operan por ex candidatos de MORENA, por ejemplo. Y más recientemente: ¿quién se va a llevar el dinero de las Zonas Económicas Especiales, por ejemplo, el Puerto de Lázaro Cárdenas?...

Es un derecho humano el acceso a la información pública y a la rendición de cuentas, y nosotros como autoridades, como representantes, debemos estar a la altura de la exigencia de los ciudadanos, porque ya es una ciudadanía más avanzada y muchísimo más informada.

Por eso estoy seguro que todos los compañeros y compañeras diputadas le vamos a entrar a esta propuesta porque, al final del día, ¿quién pudiera estar en contra de la transparencia o de la rendición de cuentas? Como diputados locales, debemos de garantizar que cuando un ciudadano toque la puerta, se encuentre con ayuntamientos, con Gobierno federal, con Gobierno estatal, con Congresos plurales, democráticos, pero sobre todo transparentes y abiertos a la rendición de cuentas.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al

diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

La armonización es necesaria para que el orden jurídico contemple los derechos que los instrumentos nacionales e internacionales prevén o para que su estándar de protección no sea menor del que estos establecen.

Con su venia, señor Presidente
de la Mesa Directiva.
Dip. Antonio Salas Valencia.
Compañeros diputados
y diputadas; amigos
representantes de la prensa.
Público que el día de
hoy nos acompaña:

La transparencia en la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales son, sin duda, uno de los derechos fundamentales más importantes de la época moderna, ya que, como parte del derecho a la libertad de expresión, son una necesidad social que no se puede impedir, pues es esencial para desarrollar y mejorar la calidad de vida de las personas.

Resulta, pues, necesario que los encargados de proteger y hacer efectivos estos derechos tan importantes estén dotados de herramientas jurídicas que garanticen la protección de sus propios derechos; para ser más precisos, necesitamos que la ley sea clara y coherente, primeramente para garantizar que los espacios como éstos sean ocupados por los perfiles idóneos al cargo; de ahí que resulte necesario que el establecimiento de los requisitos que deberán cumplimentarse para poder acceder al derecho a ser electo y reelecto como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sean claros.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo puntualiza los requisitos que los aspirantes a ocupar el cargo

de Comisionado del Instituto deberán cubrir; de igual modo, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo especifica dichos requerimientos; sin embargo, varios de los requisitos que la Ley instituye no son congruentes con lo mandado por la Constitución; por ello, la necesidad imperante de armonizar la Ley de manera congruente, toda vez que la misma establece que para ser Comisionado deberá contar con tres años de residencia en el Estado, la Constitución únicamente prevé dos años en tiempo de residencia.

Por otra parte, la reelección consecutiva es la posibilidad jurídica para que un ciudadano que haya desempeñado algún cargo público pueda ocupar nuevamente esta encomienda al finalizar el periodo del ejercicio para el que haya sido designado. La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo determina que los Comisionados del IMAIP podrán ser reelectos por una sola ocasión, otorgando a todo aquel que pretenda hacerlo la posibilidad de participar en el proceso establecido de convocatoria, misma que es emitida por el Congreso del Estado.

Lo anterior es un claro ejercicio de la confianza que el Estado otorga a los funcionarios públicos como un mecanismo de responsabilidad, resultado de su capacidad y eficacia de su labor, permitiéndoles profesionalizarse en la materia que mejor conocen, pues tienen un amplio dominio de sus funciones; sin embargo, este mismo ordenamiento exige a los aspirantes que pretendan ocupar el cargo de Comisionados, entre otras obligaciones, la de no haber presidido alguno de los organismos autónomos previstos en la Constitución del Estado. Esta exigencia resulta incongruente con lo dispuesto por los artículos expuestos en esta Ley, lo que en determinado caso abre la puerta para que el Congreso del Estado se vea envuelto en procesos jurídicos, gracias a esta contradicción legislativa.

Para poder ser designados como Comisionados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el propósito de tener un mejor entendimiento y

congruencia, así como ser más ecuanímenes respecto de quienes, por haber desempeñado un determinado cargo, no estarían en posibilidad de ser considerados al cargo de Comisionado, con lo que estaríamos evitando los procesos legales que obstruyan el trabajo del Instituto y demeritan nuestra capacidad de legislar de manera adecuada.

En este sentido, cabe recordar que en el año 2013, gracias a un vacío en nuestra legislación, el Congreso del Estado se vio involucrado en una batalla jurídica que duraría más de 5 años, lo que implicó que el ITAIMICH y posteriormente el IMAIP, tuvieran que trabajar con sólo 2 de los 3 comisionados que la ley establece, y no fue sino hasta el año 2018 que el Congreso del Estado pudo emitir nuevamente la convocatoria pública para poder seleccionar a los aspirantes al cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es por ello, compañeros y compañeras, que les exhorto para que legislemos de una manera eficaz, estudiando a profundidad cada artículo que propongamos; porque podemos tener las mejores intenciones de proponer y aprobar ordenamientos que consideremos benéficos para nuestra ciudadanía, sin embargo, debemos tener plena conciencia de que muchos casos e impunidades son generados por omisiones y contrariedades legislativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la alta consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa que contiene proyecto de decreto.

Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a

la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados.
Señoras y señores. Medios de
comunicación. Público en
general que nos acompaña
en esta sesión ordinaria:

Quiero proponerles, a esta Asamblea, la modificación de los artículos 112, 115 la fracción IV del artículo 116, en donde además se adicionan los artículos 116 bis, 116 ter del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo. Es una iniciativa que propone que las personas puedan modificar o cambiar su nombre cuando así lo decidan.

El derecho a la identidad, como todos sabemos, está consagrado en el artículo 4° de nuestra Carta Magna como un derecho universal; la identidad incluye el nombre, el apellido, una nacionalidad, entre otras cosas, y por ello creo –y estoy convencido– que deben ser nombres dignos de los cuales se puedan sentir orgullosos los niños, las niñas, las personas cuando son adultas; por lo general, nuestros nombres, nuestros padres los eligen en base a creencias religiosas, incluso por la admiración a un ídolo o una persona famosa del espectáculo o de la vida pública; incluso la tradición en la provincia regularmente es que el nombre con el que se registran los hijos es aquel que corresponde al día del calendario, y eso a veces no ayuda mucho a que se sientan orgullosos.

Los padres lo hacen porque para ellos tiene un significado especial, y muchas veces los nombres, incluso, ni siquiera hacen una combinación con los apellidos; la imaginación de nuestros padres, imagínense, llegan al grado de poner nombres extranjeros o de otros países, que cuesta mucho trabajo a los niños, desde la escuela, siquiera poderlo escribir o pronunciar; incluso es muy común que les hagan bromas, que los ridiculicen, que les hagan *bullying*, y desde ahí empieza su calvario en cuanto al desarrollo

de la personalidad. Se crea o no, pero a veces tu nombre, el nombre de una persona, puede de alguna manera afectar o ayudar incluso en el desarrollo de la personalidad.

Por eso, compañeros y compañeras, esta iniciativa es muy simple; desde mi punto de vista, trascendente. Sé que hay temas muy importantes en el Estado, pero créanme que para un sector de la población esto tiene una importancia enorme, grande. La presente iniciativa tiene como objetivo establecer en el Código Familiar de nuestro Estado que las personas puedan decidir la modificación de uno de los principales atributos de las personas físicas, que es el nombre, atributo que nos distingue de los demás.

Tengo una compañera en la Facultad que, por ejemplo, se llama Tierra Santa; sé de personas que han registrado con el nombre de Aniversario de la Revolución Mexicana, Herculano, Soila Vaca del Corral, Batman, etcétera. Últimamente, en Coahuila, se registró un niño con el nombre de Amlo Moreno, sus papás deben sentirse muy orgullosos, y el niño confío en que también, cuando sea adulto.

Entonces, amigos y amigas, el cambio de nombre es una decisión muy importante en la vida, ya que significa cambiar todos los documentos vinculados a la persona; pero debe de ser una decisión de la persona que se ve afectada en su autoestima, expuesta al ridículo siempre desde la escuela, en el trabajo, en las reuniones sociales. Por lo que, con esta iniciativa, en suma, propongo que se le dé la libertad de decidir el cambiar de nombre a las personas que se consideren afectadas.

Es cuanto, Presidente.
Compañeros, muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

Sonido en la curul del diputado Antonio Soto.

*Intervención del Diputado
Norberto Antonio Martínez Soto*

[Desde su lugar]

Pedirle, señor Presidente, si consulta al ponente, al diputado Érik, si me permite suscribirme. Estoy totalmente de acuerdo con esta iniciativa y, si me permite, porque es muy complicado para mucha gente con nombres tan difíciles, a veces hasta de pronunciar. Si me permite suscribirla, con mucho gusto.

Presidente:

Se le pregunta al diputado Érik Juárez si acepta la suscripción del diputado Antonio Soto, y de algún otro compañero o compañera que desee hacerlo...

Diputado Érik Juárez, se le pregunta si acepta la suscripción...

El diputado ha aceptado la suscripción del diputado Antonio Soto y de cualquier otro diputado y diputada que lo desee hacer...

¿Diputada Lucila?... Adelante.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Sí, señor Presidente. Primero felicitar al diputado Érik Juárez Blanquet, muy atinada su propuesta, pues esto genera *bullying*, sobre todo en los niños en la etapa estudiantil. Y preguntarle, igual, si me pudiera suscribir...

Presidente:

Diputada, aceptado la suscripción.

Adelante, diputado, en el mismo sentido diputado Ernesto Núñez, diputada Wilma en el mismo sentido...

¿Algún otro compañero o compañera diputado o diputada?...

Se instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO AL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al

diputado Sergio Báez Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Sergio Báez Torres*

Con su venia, señor Presidente.
Compañeros de la Mesa.
Señoras y señores diputados:

*Muchas de las cosas que nosotros
necesitamos pueden esperar; los
niños no pueden, ahora es el momento,
sus huesos están en formación, su sangre
también lo está y sus sentidos se están
desarrollando; a él nosotros no podemos
contestarle mañana, su nombre es hoy.*

Gabriela Mistral.

Un niño es toda persona menor de 18 años de edad, tal como se establece en el artículo 1° de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México el 21 de septiembre de 1990. Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; en consecuencia, como diputados, estamos obligados a trabajar legislativamente para dar efectividad a este derecho.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 2°, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han establecido que el interés superior de la niñez debe ser considerado de manera prioritaria en la toma de decisiones de todas las autoridades, así como en el establecimiento de políticas públicas.

De lo anterior se desprende que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a acceder a la prestación de servicios de salud y medicamentos gratuitos y de calidad; sin embargo, es triste darnos cuenta que este derecho para muchos de nuestros niños es sólo letra muerta, hay niños que el día de hoy mueren por la falta de un medicamento, de un doctor o por falta de espacio en un hospital.

La Organización Mundial de la Salud ha establecido que una persona está sana cuando se encuentra en un estado de completo bienestar físico, mental y social; sin embargo, la realidad nos muestra que, en el interior del Estado, se viven condiciones de seguridad que afectan a salud social de la niñez michoacana. ¿Cuántos niños sin madre, padre, o completamente solos, nos han dejado los problemas de inseguridad? ¿Cuántos niños sufren por el desplazamiento forzado se sus familias?, ¿cuánto se ha dañado la salud mental y social de nuestros pequeños, sin que hasta la fecha se hayan implementado políticas públicas para atender esta situación?

Asimismo, basta con dar una vuelta por el Hospital Infantil de Morelia “Eva Sámano de López Mateos” para darnos cuenta cómo hay varios padres de familia recorriendo las calles aledañas al mismo, pidiendo dinero a los transeúntes para completar los medicamentos de sus hijos, porque la realidad es que quienes logran ser atendidos en un hospital público, no tienen acceso a todos los medicamentos.

Es momento de que, como legisladores, cumplamos con la obligación convencional referida en el primer considerando de este documento, y hagamos lo que a nuestro alcance se encuentre para que el derecho humano a la salud, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea efectivo para nuestros niños, y se garantice en todas las políticas públicas el pleno cumplimiento del derecho a la salud, atendiendo al derecho de prioridad y al interés superior de la niñez.

Por lo anterior, el día de hoy presento a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 3° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforma el segundo párrafo del artículo 3° de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, con el propósito de que el Sistema Estatal de Salud tenga el deber legal de garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud, atendiendo al derecho de prioridad al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y a la no discriminación, así como de establecer acciones afirmativas en materia de salud a favor de las niñas, niños y adolescentes del estado.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Sergio Báez

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputada Brenda.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, si le puede preguntar al diputado que propone esta iniciativa si me puedo adherir a la misma.

Presidente:

Se le pregunta al diputado Sergio Báez si acepta la adhesión de la compañera diputada Brenda Fraga, o de algún otro compañero o compañera que dese hacerlo...

El diputado aceptado precisamente su subscripción, diputada, y si algún otro compañero o compañera desea hacerlo, que levante la mano para que Servicios Parlamentarios haga las anotaciones correspondientes...

Gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Con su permiso, Presidente.
Compañeras diputadas,
Diputados. Integrantes de los
medios de comunicación:

María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, por el Partido del Trabajo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea

la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXX del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 10 de junio del año 2011, el Estado mexicano lleva a cabo una reforma constitucional de gran calado, mediante la cual elevó a rango constitucional las obligaciones que México, en ejercicio de su soberanía, se había comprometido expresamente a cumplir ante la comunidad internacional.

Así, con la introducción, en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona, el orden constitucional mexicano experimentó un creciente garantista sin precedentes, dado que desde ese momento todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, adquirieron el deber de interpretar la totalidad del ordenamiento jurídico mexicano, a la luz de los más altos estándares tutelares de la persona humana, atendiendo en todo momento a la selección normativa e interpretativa más amplia y protectora, con independencia de su manufactura internacional o doméstica.

De esta forma, por mandato expreso de la Constitución, los precedentes jurisprudenciales y resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se incorporaron implícitamente al texto constitucional mexicano, dentro de lo que la doctrina especializada ha llamado “el parámetro o bloque de regularidad constitucional”, el que reviste una obligatoriedad de puntual cumplimiento para todas las autoridades, con la única excepción de que se actualice la hipótesis en que el orden jurídico mexicano sea más protector que el supranacional; todo ello, en puntual apego de los postulados del principio *pro persona* o *pro libertatis* contenido en el artículo 1° constitucional y 29 b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Dicho parámetro tutelar se encuentra en constante expansión, ya que se alimenta, de tanto en tanto, de un estándar “mínimo” creado y renovado por la Corte

Interamericana de Derechos Humanos, con la intención de que sean aplicados los postulados normativos e interpretativos del *corpus iuris* interamericano y su jurisprudencia dentro de las jurisdicciones de los Estados nacionales que han suscrito o se han adherido a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y con mayor intensidad a los que han reconocido la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como es el caso de nuestro país; estándar este, que, como ya señalábamos líneas arriba, la propia Constitución mexicana y normativa secundaria pueden válidamente ampliar, pero que el Estado mexicano tiene el deber irrenunciable de reproducir expresamente en la totalidad de su marco jurídico interno, en un afán armonizador con los postulados convencionales, en puntual apego a los mandatos que se desprenden de los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a saber: deber de respeto y garantía, y obligación de adecuar la totalidad del ordenamiento jurídico nacional a los postulados garantistas fijados en los preceptos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la interpretación autorizada que de la misma haga la Corte Interamericana de Derechos Humanos, intérprete última de sus postulados.

La anterior obligación de las autoridades mexicanas se ha visto reforzada a partir del caso conocido por la doctrina como *Gelman II contra Uruguay*, en el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos fortalece aún más su línea jurisprudencial en la materia, al establecer como parte de las obligaciones de los Estados parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (y reforzadas para los Estados que han aceptado expresamente su competencia contenciosa como México), el llevar a cabo un control de convencionalidad por los poderes legislativos e instancias democráticas, que consista en armonizar la totalizada del orden jurídico (incluyendo normas constitucionales, leyes, reglamento, circulares criterios jurisprudenciales, prácticas, etc.) con los postulados normativos y jurisprudenciales convencionales fijados por la Corte Interamericana.

Bajo los parámetros de dicha obligación general para el Estado mexicano de adecuación de su ordenamiento interno a los postulados convencionales, es que se enmarca nuestra propuesta de reforma al artículo 44

fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, dado que el mismo otorga al poder legislativo del Estado la facultad de conceder amnistías o indultos por delitos que deben conocer o hayan conocido los tribunales del Estado, sin señalar expresamente ningún tipo de excepción en su concesión, particularmente en lo que ve a los delitos de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, tortura, delitos de lesa humanidad y en general, aquellos que constituyan graves violaciones a derechos humanos, lo que claramente entra en contravención directa con las líneas jurisprudenciales que ha venido sosteniendo de manera reiterada la Corte Interamericana desde 2001 en el Caso Barrios Alto contra Perú hasta el Caso Osorio Rivera y Familiares contra Perú de 2013.

En los cuales ha dejado muy claro que los indultos, leyes de amnistía o autoamnistía o cualquier otra medida que implique la materialización de esquemas de impunidad relacionados con delitos de lesa humanidad o que impliquen violaciones graves a los derechos humanos son totalmente contrarias al objeto y fin de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las obligaciones que de ella se desprenden para los Estados, ya que las mismas permiten la perpetuación de esquemas de impunidad que no permiten a las víctimas y sus familiares gozar de los derechos inderogables al acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral, aunado a que impide que el Estado parte cumpla con obligaciones que para él se desprenden del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, consistentes en investigar, perseguir, identificar, enjuiciar y sancionar a los responsables de graves violaciones a derechos humanos.

De igual forma, la Corte Interamericana ha establecido la legitimidad del otorgamiento de amnistías o indultos por parte de las autoridades de un Estado parte, si estas están enfocadas a restablecer la paz en aquellos países que hayan pasado o estén pasando por conflagraciones que pongan en peligro la estabilidad del Estado.

Sin embargo, ha establecido reiteradamente que dicha posibilidad encuentra un límite infranqueable en lo que ve a las amnistías o indultos relacionados con

la comisión de delitos que impliquen violaciones graves a derechos humanos o crímenes de lesa humanidad, dado que dichas instituciones constituyen ilícitos internacionales indisponibles para los Estados parte del concierto internacional, dado su carácter de normas de *ius cogens* que se traducen en imperativos para todo Estado independientemente de que este forme parte de una convención o tratado, dado que han alcanzado el estatus de normas consuetudinarias del Derecho Internacional que no admiten pacto en contrario.

De lo anterior se desprende que todo Estado tiene la obligación de prevenir, perseguir, enjuiciar, sancionar, reparar y erradicar los delitos relacionados con violaciones graves a los derechos humanos y de lesa humanidad, como parte de las obligaciones que se desprenden del Derecho Internacional de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario y que, por lo tanto, la simple facultad contemplada en el Derecho interno de los Estados permite de emitir leyes de amnistía o indultos en dichas materias, *per se* repugna las mencionadas obligaciones y actualiza la responsabilidad internacional del Estado...

Presidente:

Concluya, diputada....

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*
[Concluye]

Voy terminando...

...en este caso del Estado mexicano, dado que contravienen su obligación convencional y constitucional de prevenir razonablemente la posible materialización de escenarios que puedan conducir a la impunidad en el caso ya señalado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta...

Este vigésimo primer punto fue retirado por la diputada Yarabí Ávila González.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Norberto Antonio Martínez Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Este vigésimo segundo punto también es retirado por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

De nuevo los saludo con mucho gusto, compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Y también, público que nos acompaña:

Esta iniciativa es algo muy sencillo, pero que me parece fundamental para los temas que estamos viviendo de deterioro del medio ambiente, y me parece que es urgente que tomemos medidas.

Por ejemplo, les comento: tenemos una gran cantidad en Michoacán de áreas naturales protegidas,

o reservas territoriales protegidas; pero ahí llegan o invasores, o llegan empresarios y construyen, o llega equis persona, cualquier ciudadano normal, y empiezan a construir aquí, y empiezan a acabar con estas zonas.

¿Y qué es lo que pasa? Llega la autoridad, pero lo único que puede hacer es una sanción administrativa, no tiene facultades de más allá, por lo cual estas zonas pues prácticamente quedan en total abandono, total descuido y, al paso de algunos años, se convierten ya en zonas urbanas.

Por eso me parece que tenemos que ponerle atención y, bueno, para tener algunos conceptos, por definición las áreas naturales protegidas son un espacio geográfico, definido, dedicado y administrado a través de instrumentos legales; estas áreas protegidas sirven como herramientas de conservación que cumplen varios objetivos y proporcionan una serie de beneficios tanto para los pobladores de las zonas aledañas como para la región, el país y el planeta, por supuesto, para la conservación de la naturaleza de los mismos entornos.

En el Estado de Michoacán este conjunto de áreas naturales protegidas recibe el nombre de Sistema Estatal de Áreas para la Preservación del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán, que está conformado por diferentes categorías, mismas que en su conjunto conforman una superficie total de más de 67 mil hectáreas.

Cabe hacer mención que esta Fracción Parlamentaria reconoce que el número de áreas para la preservación ha ido en aumento en los últimos años; sin embargo, estos sitios se encuentran vulnerables ante las violaciones concurrentes a los instrumentos que actualmente existen para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las declaratorias; por lo que resulta necesario garantizar el cuidado y la preservación de sus ecosistemas, mismos que brindan servicios ambientales para la población en el Estado, ya que dichos instrumentos, como lo son la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán, Ley de Responsabilidad Ambiental, Ley General de Desarrollo Forestal, Ley General de Cambio Climático, entre otros, ante los cuales se cometan faltas

a sus disposiciones, que derivan en un procedimiento desafortunadamente nada más –repito– de tipo administrativo, en los que se impone al infractor una sanción económica y, aunque estas medidas no dejan de ser importantes, así como dichos procedimientos, no han sido suficientes para lograr el respeto a tan importantes áreas naturales que nos brindan múltiples servicios ambientales, ya que muchas de estas han sido invadidas con construcciones de obras civil u obras contrarias a las establecidas en los planes de manejo de dichas áreas protegidas.

Esto permite que las obras o actividades que causan daños ambientales continúen, sin que a la fecha existan las herramientas necesarias para que los infractores sean obligados removerlas y al resarcimiento de los daños en el sitio afectado; por lo que resulta –repito– necesario que, además de las materias de tipo civil o administrativas, se sancione este tipo de inconsistencias en materia penal, y se exija –lo más importante– la reparación del daño de acuerdo a lo que señala el artículo 41 del Código Penal del Estado de Michoacán, por invasión, construcción o desarrollo de obras contrarias a los fines de las declaratorias de las áreas en comento, a través de la realización de acciones necesarias para restablecer las condiciones ecológicas anteriores a la realización de dichas obras.

Es por lo que se propone adicionar una fracción al artículo 302 del mismo Código Penal para el Estado de Michoacán para que se considere como delito contra el ambiente, y se pongan las penas o multas que en este artículo se refiere a quien construya o lleve a cabo obras de tipo civil contrarias a las establecidas en los decretos o programas de manejo de las áreas que conforman el Sistema Estatal de las Áreas para la Preservación del Patrimonio Cultural.

Aquí hay varios diputados de Morelia, y conocen seguramente muchas de las áreas naturales, como en todo el Estado, pero aquí pasa con mayor frecuencia en Morelia: por ejemplo, la zona de La Mintzita, que es un área natural protegida, pero a diario vemos construcciones; llegan las autoridades, se da la sanción administrativa, y por supuesto el constructor sigue deteriorando el medio ambiente porque le es más redituable pagar la multa a parar su obra, y seguir vendiendo y seguir generando pues su beneficio,

Entonces ocupamos que esto vaya acompañado de acciones penales para que el que lo haga repare el daño y, sobre todo, pues se la piense dos veces en hacerlo porque, de no reparar el daño, que haya sanciones también mucho mayores que puedan caer incluso en el encarcelamiento de quien siga violentando la ley.

Esperamos su acompañamiento, compañeros; urge que tomemos acciones en esta materia, como muchas otras que se han presentado aquí. Felicito la iniciativa que nos manda el Ejecutivo del Estado el día de hoy, hay algo que contempla en este sentido, viene de otra manera, pero me parece que los esfuerzos que hagamos todos van a ser mucho más importantes.

Es cuanto,
Diputado Presidente.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias, Presidenta.
Compañeras y compañeros
que integran la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros.
Diputados y diputadas.
Medios de comunicación y a
quienes hoy nos acompañan
en esta sesión:

La Organización Mundial de la Salud define la discapacidad como un término general que abarca “las deficiencias en las funciones y estructuras corporales. Las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación de una persona”. Es decir, está superado

el antiguo concepto de discapacidad como deficiencia física únicamente, porque hoy en día las personas con discapacidad lo son por el resultado de la interacción con el contexto en el que se encuentran. Esto significa que la discapacidad es directamente proporcional a las barreras del entorno. Se trata de hacer más fácil lo que ya es de por sí es difícil: quitarles barreras, porque no es que no puedan, la mayoría sí puede, pero pueden diferente.

La discapacidad no es la consecuencia de una deficiencia, sino de procesos sociales amplios; es la interacción interpersonal e interinstitucional, en las oportunidades que ofrece el medio social para todos, y cuando digo todos, me refiero a la diversidad.

Esto es una cuestión de derechos humanos. Las personas están discapacitadas por la sociedad, no sólo por sus dificultades. Los obstáculos se pueden superar si los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales, las personas con discapacidad y sus familias trabajan en colaboración. Se trata de más de mil millones de personas en el mundo.

En América Latina, por lo menos son 50 millones de personas que además se vinculan en un binomio casi inseparable: discapacidad y pobreza.

De acuerdo a las cifras recogidas por el Banco Mundial, el 82% de los discapacitados en América Latina viven en la pobreza, y entre el 80% y el 90% de ellos están desempleados. Además, la tasa de analfabetismo se encuentra entre el 40% y el 55%.

En México, el INEGI reporta que el 6% de la población tiene alguna discapacidad, esto significa 7.2 millones de habitantes del país. Y son estas personas, estos 7.2 millones, quienes enfrentan múltiples obstáculos para gozar de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano.

Por su parte, Michoacán concentra con otros seis Estados el 50% de la población con discapacidad del país. Es decir, el 4.4% del total de personas con alguna discapacidad en México, vive en Michoacán, lo que representa una tasa de 69 personas por cada mil habitantes.

A nivel personal, nadie puede estar preparado para la discapacidad. No estamos preparados porque la discapacidad nunca avisa. Pero a nivel institucional, compañeras y compañeros, estamos en el recinto que crea las leyes que después se hacen instituciones. Para revertir las cifras que he dado, hace falta un largo camino. En todo caso, la mejor forma de estar preparados es valorando la diversidad como parte de lo cotidiano, institucionalizando que todos podemos aportar y que todos somos parte.

Esta iniciativa no responde a ningún interés personal o político, es porque verdaderamente se dirige a las personas que necesitan reflectores; pero no con la mirada compasiva, no con calificativos de compasión. Son personas, personas que necesitan que se garantice el ejercicio de sus derechos, no como un premio o una dádiva, sino como individuos que son parte de nuestra sociedad.

La vida de las personas con discapacidad es difícil, no podemos negarlo; por eso es doble el compromiso que tenemos con ellos. No podemos desviar la mirada; como personas, pongamos más interés con lo que le pasa al prójimo; como Congreso, institucionalicemos las garantías de este sector tan vulnerable, generemos contextos más flexibles; no es sólo construir una rampa, es crear entornos donde la persona con alguna discapacidad pueda contribuir con lo que pueda dar, sin tener que parecerse a nadie para recibir el premio de ser incluido.

Lo que he dicho aquí es que todos somos iguales y diferentes a la vez; y ahí, en la diferencia, radica la riqueza. Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, esta iniciativa que les presento hoy propone que se cree el Parlamento Incluyente de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán, por un día al año, el 3 de diciembre de cada año, que por cierto ese día se conmemora el *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*.

En dicho día se celebrará en este Salón de Sesiones la integración del Parlamento en el que, por medio de la respectiva sesión, participarán aquellas personas con alguna discapacidad, destacadas por sus logros y aportaciones sociales, en cualquier ámbito que abone a la ciudadanía como amplio concepto.

El Comité Organizador será el Congreso del Estado de Michoacán, a través de las comisiones de Derechos Humanos; Cultura y Artes; Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

El Parlamento Incluyente de las Personas con Discapacidad se integrará con veinte participantes, residentes del Estado, electos con base en sus méritos y aportaciones sociales, en cualquier ámbito destacado que abone a la ciudadanía como amplio concepto, integrado con el criterio de paridad de género, y la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso se encargará de turnar los posicionamientos, propuestas de acuerdo e iniciativas de los participantes a las distintas comisiones.

En suma, compañeras y compañeros, esta iniciativa busca que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo sea un Congreso abierto, incluyente, participativo y, sobre todo, cada día más ciudadano.

Ya nos puso el ejemplo el Estado de Guanajuato, y es momento de que nosotros como diputadas y diputados demos en el Estado de Michoacán que cualquier persona con alguna discapacidad pueda ocupar nuestros lugares.

Es cuanto, señor Presidenta.
Muchas gracias a todas y a todos.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Adelante, diputada...

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Preguntarle al diputado Octavio si me permite suscribir su iniciativa.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

¿Algún diputado más?...

En el mismo sentido, Óscar, Wilma, diputados...

Preguntarle al diputado Octavio si permite la suscripción.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Se solicita a Servicios Parlamentarios hacer la suscripción, por favor.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO AL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, diputada Presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa. Compañeras y compañeros diputados; a los medios de comunicación también los saludo; de igual manera, a quienes nos acompañan en este Recinto:

La lucha por la reivindicación de la igualdad entre el hombre y la mujer es una lucha que hoy en día no ha terminado.

Hoy en día, en nuestra sociedad se vive una infinidad de desigualdades que derivan de una multiplicidad de violencias principalmente contra las mujeres; una de estas violencias es la que tiene su correlato en la marginación de la participación política de las mujeres, y persiste pese a los grandes e importantes avances de la defensa de los derechos humanos, en los partidos políticos a través de la idea de que la mujer debe de participar bajo el sistema de cuotas y bajo el sistema del clientelismo.

Las mujeres, frente a este legítimo derecho, no hemos logrado librar los impedimentos que nos ponen para lograr que nuestra participación política sea

libre y sea plena. En este orden de ideas, compañeras y compañeros diputados, me permito referir con la finalidad de que comprendamos la importancia histórica de asumir como parte de nuestra agenda el lograr la igualdad entre el hombre y la mujer; a esos movimientos feministas que han surgido a lo largo del mundo, en los siglos XIX y XX, y porque fueron ellos quienes han pugnado por el reconocimiento de las mujeres, de los derechos de las mujeres, en todo el mundo y en nuestro país.

Así, los feminismos y otros movimientos y colectivos sociales en los siglos pasados impulsaron el establecimiento de instrumentos de Derecho Internacional para que los derechos humanos de las mujeres estuvieran en la agenda de transformación del orden de género en todo el mundo.

Así mismo la Organización de las Naciones Unidas, a mediados del siglo XX, comenzó a instrumentar diferentes mecanismos, normatividades, instancias, centros de investigación, para promover la igualdad entre los hombres y las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, bajo la premisa de que el derecho de igualdad entre los hombres y las mujeres requiere de una verdadera implementación de acciones específicas para eliminar los factores de discriminación y desventaja contra las mujeres, a fin de que nosotras podamos ejercer a plenitud nuestros derechos.

Esta Soberanía, representada en la LXXIV Legislatura, debe de ser la casa de la igualdad sustantiva de las mujeres; por ello, la propuesta de reformar los artículos 18 y 189 del Código Electoral de Michoacán de Ocampo para incorporar las acciones afirmativas que permitan que en las listas de diputaciones por el principio de representación proporcional sean encabezadas por mujeres, y que las vacantes de diputaciones por ambos principios sean sustituidas respetando el mismo género en el orden de prelación. Estoy segura de que esto implica una transformación profunda en este orden político y social que ha generado desventajas por razones de género en nuestro propio Estado.

Parto de la idea de que la igualdad es un principio, un derecho humano, cuya promoción respete y garantice y constituya además las obligaciones legales

para el Estado Mexicano, así lo marca el artículo 4° en su párrafo primero; sin embargo, como lo afirma la exposición de motivos, para que las mujeres representen una demanda histórica en pro del ejercicio pleno de derechos que nos han sido negados durante siglos, como los derechos de participación política, el libre ejercicio de nuestra propia sexualidad, entre otros más; ahora bien, pese a los importantes avances en el cumplimiento de los derechos humanos en México, y por supuesto nuestro Estado de Michoacán, persiste una notable desigualdad por motivos de género en diversas esferas de la vida social; en el ámbito económico, en la generación y beneficios del desarrollo científico y tecnológico, y en el acceso a la justicia para muchas mujeres michoacanas.

Uno de los ámbitos, y que me motiva de urgencia para que esta Soberanía reforme los artículos 18 y 189 del Código Electoral de nuestro Estado, es la situación de desigualdad y discriminación hacia las mujeres en la participación política, lo cual es de suma importancia, ya que representa un espacio para la transformación de las condiciones de desigualdad en el resto de los ámbitos ya mencionados.

A este respecto, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer plantea que los Estados Partes firmantes de la misma deben impulsar medidas apropiadas para garantizar que las mujeres no seamos discriminadas en ninguna dimensión de la vida política y pública de nuestro Estado y de nuestro país, particularmente hablando del derecho a ser elegible en las mismas condiciones de igualdad con los hombres.

De esta forma sostengo que, al igual que los movimientos feministas, debemos cuestionar esa supuesta neutralidad sexual de principio de paridad en la participación política, pues la neutralidad sexual sostiene que el hombre es quien debe conformar los espacios de poder, razón por la cual dicho cuestionamiento coloca en el centro de un debate democrático la necesidad de que el ejercicio del poder en los diversos ámbitos de interacción social sean practicados por las mujeres y por los hombres en igualdad de circunstancias.

En este largo camino, decretar la paridad como un principio jurídico no ha sido suficiente para garantizar ese impacto en la igualdad sustantiva; existe un amplio acuerdo en considerar que para favorecer la paridad en el ejercicio del poder y garantizar un impacto real en las condiciones de igualdad y conjunto social, es necesaria la implementación de una serie de medidas que distingan esa índole, y que vayan orientadas a la transformación de las condiciones en que se ejerza la vida política de las mujeres, que el día de hoy encuentra múltiples sesgos y brechas por corregir y cerrar aún.

De esta manera, compañeras y compañeros diputados, presento ante este Pleno la Iniciativa de reformar los artículos 18 y 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán para que las mujeres michoacanas puedan acceder, sin más condiciones, en los deseos de participar en la vida pública y política de nuestro Estado; para que los partidos políticos y la clase política salgan de esos discursos sobre la igualdad de la mujer en la participación política y pública; para que la política que se practique en el Estado, en nuestro Estado, sea realmente una política acorde con el Cura Hidalgo y con Morelos, pero que también salga de esa misoginia como práctica de la vida pública, para que desaparezcan las cuotas de género que, lejos de dar certeza constitucional a la participación de las mujeres, evidencian una clase política hoy en día en nuestro Estado discriminatoria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

Se suscribe a la iniciativa de la diputada, el diputado Octavio Ocampo Córdova, el diputado Arvizu...

¿Alguien más?...

La diputada Cristina Portillo, el diputado Sergio Báez...

Se le pregunta a la diputada si permite la suscripción de los diputados interesados.

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Claro que sí, diputada.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Se le pide a Servicios Parlamentarios atienda la indicación. Muchas gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presentan, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenas tardes a todas, a todos, compañeras y compañeros legisladores. Quiero agradecer el trabajo de mis compañeras de Comisión; de la Comisión Jurisdiccional, a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a Míriam Tinoco Soto, que juntas elaboramos esta iniciativa.

A pesar de que mucho es lo que se ha dicho en el sentido de que la corrupción es uno de los males que afecta a la nación; a pesar de que en México, 6 de cada 10 personas consideran que la corrupción va en aumento, y que 6 de cada 10 mexicanos creen que el Gobierno no hace lo necesario para detenerla, según un informe de Transparencia Mexicana; o que de acuerdo al Barómetro Global de Corrupción 2017, México es el país más corrupto de América Latina, es importante combatir este mal, ya que incide negativamente en el desarrollo económico, la gobernabilidad, la impunidad, así como nuestra imagen ante el mundo.

La corrupción es una enfermedad que disminuye la capacidad del Estado mexicano para crear mejores condiciones de vida para todos. No es un crimen sin víctimas, cada acto corrupto, además de crear beneficios ilegítimos para alguien, crea costos y perjuicios para todos.

Esta Iniciativa de Ley de Juicio Político para el Estado de Michoacán de Ocampo, que elaboramos en la Comisión Jurisdiccional, pretende otorgar justicia en cada caso que se presente, como la única forma de conferir legalidad; su diseño forma parte de las leyes que fueron aprobadas en el Estado en 2017, como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior, y las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, y la Ley de Responsabilidad Patrimonial; ordenamientos todos cuyo objetivo coincide en mejorar la estructura legal destinada a prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción cometidos en perjuicio del servidor público.

Tuve la oportunidad de participar en estos procesos de reforma, tanto a nivel federal como a nivel estatal, y con ello he contribuido al diseño de instituciones y procedimientos tendientes a moralizar el ejercicio del acto del trabajo público como una forma de interpretación de las demandas y necesidades sociales.

Estamos convencidas de que el respeto a la ley es un asunto que atañe a la sociedad en su conjunto; pero ello resulta mucho más obligado para quienes contamos con el privilegio de ejercer el servicio público, máxime si es de representación popular; por lo que resulta deseable que las normas destinadas a investigar y sancionar la corrupción involucren al universo de servidores públicos, pero con especial énfasis en aquellos quienes desempeñan responsabilidades en los tres poderes del Estado o en los organismos dotados de autonomía constitucional.

Derivado de dicha reflexión, fue que nos percatamos de que el juicio político que es la institución procesal creada para fincar responsabilidad política a un servidor público en nuestra entidad, se encuentra regulada de forma dispersa e imprecisa, lo que ha impedido su efectiva aplicación, contribuyendo con esto la falta de certeza en la sociedad e impunidad para los involucrados en los actos de corrupción.

Lo que se pretende con esta iniciativa es dejar las reglas claras que nos permitan arribar a verdades legales incontrovertibles, lo que también contribuirá a mejorar la confianza ciudadana hacia los entes de gobierno y sus titulares.

Esta iniciativa contiene experiencias legislativas como las registradas en Estados como Colima, Oaxaca, Veracruz, San Luis Potosí y Querétaro; aunado también a las iniciativas presentadas durante el presente año legislativo, vienen a enriquecer con sus elementos para contribuir al mejoramiento del desempeño en el ejercicio de la función pública, bajo la premisa sencilla de que quienes trasgredan la ley deberán sufrir las consecuencias.

Las aportaciones propias que le dan un sello particular es la introducción de la supletoriedad conforme las normas establecidas en el código nacional de Procedimientos Penales, el establecimiento de sanciones concretas a los infractores, el apoyo del Instituto de Defensoría Pública en aquellos casos en que el denunciado no cuente con algún defensor privado; la dispensa de normas procedimentales sobre notificaciones; mayores causales de sobreseimiento, y la presencia de un número calificado de legisladores en la sesión plenaria, en donde se deba discutir la procedencia del juicio político.

También se prevé la obligación de realizar votaciones nominales y de celebrar las deliberaciones del jurado de forma pública; así mismo, se faculta a la Auditoría Superior de Michoacán para hacer la denuncia de juicio político de conformidad con la ley que la regula.

Por todo lo expuesto anteriormente, sometemos a la consideración de esta Soberanía esta iniciativa de ley, que estoy segura que junto con las que ya presentaron algunos compañeros en sesiones anteriores contribuirá de nuestra parte a evitar y trabajar en contra de los actos de corrupción cometidos por servidores públicos en nuestro Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Túrnese a las comisiones Jurisdiccional; de Gobernación; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría

dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de ocho iniciativas de decreto presentadas durante la Septuagésima Tercera Legislatura, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Justicia.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. En los términos de los artículos 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y toda vez que han sido debidamente analizadas las iniciativas que a continuación se enuncian, estas comisiones dictaminadores de Gobernación y Justicia lo dictaminan como asunto debidamente concluido, ordenando su archivo definitivo.

- a) Iniciativa de Decreto mediante la cual se crea la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Iniciativa de Decreto mediante la cual se crea la Ley de la Función Notarial para el Estado de Michoacán;
- c) Iniciativa de Decreto por el que se agrega un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley del Notariado;
- d) Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Notariado; y reforma el artículo 6° de la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo;
- e) Iniciativa mediante la que se reforma el artículo 5° y se adiciona el artículo 5° bis, ambos de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo;
- f) Iniciativa de Decreto que contiene diversas reformas y adiciones a la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo;
- g) Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga el artículo 58 y se reforma el artículo 7° de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán;
- h) Iniciativa mediante la cual se reforma a la Ley del Notariado del Estado de Michoacán.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que los asuntos antes descritos se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 31 treinta y un días del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Gobernación: Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Cumplidas sus instrucciones.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, levanten la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de ocho iniciativas de decreto presentadas durante la Septuagésima Tercera Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso, compañera diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores:

En mi calidad de Diputado integrante de esta Legislatura, respetuosamente me permito someter a su distinguida consideración Propuesta de exhorto, para su turno correspondiente, en base a los siguientes motivos.

Que los principios rectores del derecho electoral requieren de una revisión exhaustiva, en cuanto a su reglamentación en materia electoral, como son el profesionalismo, independencia, imparcialidad, equidad, certeza, legalidad, objetividad, con el fin de que los órganos encargados de organizar, validar y calificar las elecciones cuenten con mayores y eficientes herramientas jurídicas, que permitan resolver las diferencias y conflictos que se susciten entre los distintos actores en la próxima contienda electoral de renovación de autoridades estatales y municipales del Estado de Michoacán; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 182 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, el proceso electoral para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo, así como los 113 Ayuntamientos que integran la geografía michoacana, da inicio en el mes de septiembre del año previo a la elección.

Que el plazo máximo para reformar, adicionar, derogar y/o abrogar disposiciones de carácter electoral, según las disposiciones señaladas en los considerandos con anterioridad, vence en el mes de mayo del año 2020, por lo que se hace necesario implementar medidas legislativas que garanticen a los distintos actores políticos del proceso electoral el

poder participar con propuestas que permitan a los legisladores mejorar la normativa en materia electoral, sin necesidad de que al cuarto para las doce estemos reformando la legislación respectiva al vapor, por lo que se plantea el siguiente

EXHORTO

Primero. Dar vista a los órganos electorales locales, como lo son al Instituto Electoral de Michoacán, al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a los partidos políticos nacionales con registro y acreditación en Michoacán, con el objeto de que, de considerar necesario, puedan presentar sus propuestas de reforma en materia electoral en los términos que establece nuestro marco jurídico y a través de quienes tenemos constitucionalmente el derecho y atribución para ello.

Que el plazo para plantear estas propuestas de reforma por parte de quienes tenemos esas facultades será hasta el mes de noviembre del año 2019, tomando en cuenta que este Poder Legislativo requiere de meses previos al mes de mayo del año 2020 dos mil veinte, para analizar, revisar y, en su caso, aprobar las leyes electorales a que haya lugar.

Dese cuenta del presente exhorto a las instituciones anteriormente señaladas para los efectos conducentes.

Compañeras y compañeros, las nuevas circunstancias que viven Michoacán y el país nos obligan a contar con una legislación electoral que refleje cabal y plenamente la voluntad libre de los ciudadanos.

Que el pluralismo por el que tanto hemos luchado no se le vea como el enemigo a vencer, y que evitemos que el líder máximo pretenda sustituir la democracia alcanzada.

La nueva legislación debe garantizar aún con mayor nitidez los principios rectores de la democracia. México no debe, bajo ninguna circunstancia, volver al pasado, a la ausencia del debate, a la sumisión, al rito, al culto a la personalidad, a la mediocridad intelectual; así que, de esta manera, jamás se debe legislar ofreciendo aparentes avances democráticos en los que se conceden supuestos derechos y prerrogativas

políticas a los ciudadanos, pero que en realidad lo que buscan y ambicionan es el que una persona o un partido político quieran perpetuarse en el poder.

No volvamos a los tiempos aquellos en que, en nombre del pueblo, con un discurso justiciero de nacionalismo puro, el Estado sea nuevamente utilizado para beneficiar al partido gobernante; esa etapa redentora minó las libertades e imposibilitó la justicia, cuánto daño lastimó a nuestro país.

Como representantes populares, debemos velar, vigilar y cuidar que nadie ni nada imponga su única visión en nuestras leyes, y con ello lleve a México y a Michoacán a un grave retroceso en nuestra aún frágil e incipiente democracia.

Cuidemos lo logrado hasta ahora, con el mayor celo y responsabilidad que nos merecen los ciudadanos que en nosotros confiaron.

Es cuanto, compañeras y
compañeros legisladores.

Por su atención, muchísimas gracias.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, diputada Presidenta.

Con el permiso de mis
compañeras y compañeros:

El pasado 1° de junio de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (ZEE), en la cual se establecen

siete zonas, entre algunas de ellas, por mencionar: Coatzacoalcos, Veracruz; Salina Cruz, Oaxaca; Puerto Chiapas, Chiapas; Puerto Progreso, Yucatán; Campeche; Dos Bocas, Tabasco, y Lázaro Cárdenas-La Unión, esta última la comparten Michoacán y Guerrero. Pero fue hasta el 29 de septiembre de 2017, mediante un decreto presidencial, que se declaró la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión.

Con la promulgación de la Ley de Zonas Económicas Especiales, México comenzó a encarar retos y desafíos para alcanzar el progreso y bienestar de sus habitantes, objetivo supremo para hacer de nuestra patria una mejor nación.

Las Zonas Económicas Especiales están destinadas a marcar un antes y un después en la vida, tanto económica como social, de México. Se trata de espacios creados con una visión de futuro para promover la inversión, que sean garantes de empleos, de desarrollo y de prosperidad para combatir la pobreza y marginación en la Zona Sur-Sureste del país.

Es prioritario aprovechar las ventajas y ubicación geográfica de zonas que por décadas han sido excluidas del progreso que se vive en el Centro y Norte de México; es sin duda una visión integral de desarrollo que busca la transformación y la prosperidad de nuestro México.

Voy a dar solamente algunos datos. De acuerdo con el CONEVAL, 6 de cada 10 mexicanos que habitan en las entidades con Zonas Económicas Especiales, viven en condición de pobreza extrema; en Michoacán y en Guerrero se concentran a más de 4 millones 800 mil personas en condición de pobreza, y más de 1 millón 200 mil de ellas se encuentran en condición de pobreza extrema. En otras palabras, 1 de cada 10 personas en pobreza del país, y 1 de cada 7 personas en pobreza extrema están en estas dos entidades de Michoacán y de Guerrero.

Por su parte, Lázaro Cárdenas es el tercer municipio de Michoacán con mayor cantidad de personas en condición de pobreza, con alrededor de 100 mil personas; en tanto que en la Unión de Isidoro Montes de Oca, del hermano Estado de Guerrero son...

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Permítame, diputada, permítame...

Le pedimos a los compañeros que intentemos guardar silencio, por respeto a la compañera que está exponiendo. Se escucha demasiado ruido.

Adelante, diputada.

Exposición de motivos de la

Dip. Araceli Saucedo Reyes

[Continúa]

Gracias, Presidenta.

En el Estado de Guerrero, en estas zonas son alrededor de 20 mil personas quienes se encuentran en esta condición.

Unir las fortalezas de México y aprovechar al máximo sus ventajas comparativas es generar inclusión, desarrollo regional y una competitividad que, bien encaminada, se traduciría en menor pobreza y mejorará sustancialmente la calidad de vida de todas y todos.

Por ello resulta hoy más que preocupante el mensaje que dio hace algunos días Rafael Marín Mollinedo, titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, sobre la posible desaparición del proyecto de Zonas Económicas Especiales, pues además de generarnos hoy esta incertidumbre en el Estado de Michoacán, alejaría toda posibilidad inversiones externas y la posibilidad de miles de empleos directos e indirectos para nuestra gente que habita aquí en esta zona.

Michoacán asumió con firmeza y determinación un papel importante en esta nueva política pública, que está encaminada a reducir la brecha de las desigualdades y generar oportunidades para mejorar las condiciones de vida para cada una de las familias.

Tenemos la Zona Económica Especial compartida con Guerrero, con el Puerto de Lázaro Cárdenas, la

cual cuenta con posibilidades de inversión que, según estimaciones, se traduciría en al menos 10 mil empleos directos, y representaría una derrama económica de más de 4 mil 500 millones de dólares; esto es equivalente al 60% del presupuesto de este año, tan solo para la Secretaría del Bienestar de la Federación.

Desaparecer del proyecto de las ZEE significaría un posible retroceso para el crecimiento económico de Michoacán, por eso es que hoy, desde esta tribuna, demandamos y nos merecemos un trato digno como entidad federativa que comparta los mismo valores de crecimiento y valores para el Estado.

Michoacán le ha dado mucho a este país. Desde la tierra de José María Morelos, Melchor Ocampo y del propio Lázaro Cárdenas del Río, no debemos ni podemos permitir que se nos dé un trato diferente; hoy la llamada Cuarta Transformación tiene una responsabilidad moral de hacerle justicia a Michoacán.

Es tiempo de escribir una renovada historia de crecimiento, de desarrollo y de justicia social para Michoacán y para México; es nuestro deber y, por ello, desde el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desde Michoacán, la cuna de los poderes del Estado Mexicano, exhortamos al Gobierno de México a recapacitar y hacer suyo este proyecto magno de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas.

Reconocemos que como toda ley está sujeta a reformarse, y todo programa, a mejorarse, se debe de analizar su contenido con una visión social para impulsar un desarrollo inclusivo y sostenible, que reduzca de tajo y no con paliativos de esta cruda pobreza que viven las mexicanas y los mexicanos.

En Michoacán existe compromiso, y por ello hacemos también un llamado a las legisladoras y a los legisladores.

Compañeras y compañeros, hoy es momento de no ver ningún miramiento político; hoy Michoacán requiere de la unidad de todos; hoy Michoacán necesita fijar esta posición en torno a este proyecto tan importante para el Estado.

Así también, desde esta tribuna, convocamos a un foro en el que participen legisladores, los empresarios, los trabajadores y sociedad civil, para revisar las ventajas reales, con una perspectiva económica y social, sobre las Zonas Económicas Especiales.

Debemos fortalecer una gran alianza por las y los mexicanos, por las y los michoacanos; vamos a unificar visiones y pavimentar el camino para el desarrollo integral que nuestra patria necesita, y que, además, es una gran responsabilidad de quienes hoy somos representantes populares.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar y someter a su consideración de este H. Asamblea la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que se mantenga la vigencia de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión, declarada mediante el decreto emitido 29 de septiembre de 2017, como instrumento de desarrollo regional y combate a la exclusión social.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se le asignen los recursos suficientes a las Zonas Económicas Especiales para que sigan siendo éstas los polos de desarrollo regional en el país, pero prioritariamente de Michoacán.

Por su atención, muchas gracias.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

¿Diputado Alfredo?...

Dip Alfredo Ramírez Bedolla:

Para hechos, diputada.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Permítame terminar con el procedimiento, diputado...

Se solicita a la Tercera Secretaria dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se mantenga la vigencia de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión, declarada, mediante el decreto emitido 29 de septiembre de 2017, como instrumento de desarrollo regional y combate a la exclusión social.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público se le asignen los recursos suficientes a las Zonas Económicas Especiales para que sigan siendo polos de desarrollo regional en el país.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Se les pide a los diputados mantenerse en su curul.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; David Cortés, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Sandra Luz Valencia, en contra; Humberto González Villagómez, a favor; Antonio Soto, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, abstención; Sergio Báez, abstención; Antonio Madriz, abstención; Teresa López, abstención; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Lucila Martínez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga,

en contra; Balta Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Francisco Cedillo, abstención.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

¿Algún diputado que haga falta de emitir su voto?...

[*Equihua,...* [Inaudible]; *Cristina Portillo, en contra*]

¿Algún otro diputado?...

[*Tere Mora, en contra*]

Segunda Secretaria:

Le informo, señora Presidenta: Dieciséis votos a favor, cuatro en contra y cinco abstenciones.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Diputada Tere Mora, con su permiso, Presidenta. Compañeras, compañeros diputados. Medios de comunicación que nos acompañan, y a los michoacanos que nos visitan en este importante Recinto Legislativo:

El rol que implica el juego en la primera infancia es muy importante para el correcto desarrollo de los niños y las niñas, no solo en el ámbito social sino también en el psicológico y en la manera en la que interactúan con el mundo que los rodea.

Estas interacciones son las que potencian en los niños sus habilidades tanto físicas, mentales, y les permiten no solo el contacto con su ambiente, sino también su modificación, formando en ello los aprendizajes, tradiciones y costumbres que definen y distinguen a cada grupo social. Como decía Absalón Jiménez Becerra: “Se cree que con el juego el niño vive un particular proceso de subjetivación, una experiencia de sí mismo que se convierte en una práctica de libertad...”

Pero esa libertad se puede ver rebasada cuando los niños tienen acceso a los llamados juguetes bélicos, que por definición son aquellos que se elaboran como réplica de arma de fuego, como pistolas, rifles, metralletas o cuchillos, entre otros, entrando en esta categoría los juegos que simulan guerras, los asesinatos, los secuestros y demás violencia en general.

Aunque pudieran parecer inofensivos, las consecuencias de la interacción en los niños y niñas y este tipo de juguetes pueden llegar a tener consecuencias muy graves a mediano y largo plazos. Los juguetes bélicos crean en los niños una falsa percepción sobre el hecho de que la violencia debe ser algo normal o habitual.

El uso de juguetes bélicos puede provocar en las niñas y niños niveles de estrés altos, ansiedad y agresividad, incluso una serie de trastornos de la personalidad que podría llevarlos y conducirlos a su etapa de adultos, o aun peor, en su niñez. Muestra de ello es un estudio del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el cual develó que los niños y niñas de primaria, que es en la etapa donde más se puede jugar con este tipo de instrumentos, son más violentos que los de secundaria.

Por supuesto, no solo evitando los juguetes bélicos se eliminará de golpe y tajo la violencia en el país, y sobre todo en nuestro Estado; pero sí podemos lograr poner un granito de arena y frenar este ambiente de violencia en nuestros niños de lo que se vive en Michoacán.

Algunos países ya han prohibido de manera definitiva la comercialización de los juguetes bélicos, solo por mencionar algunos ejemplos: Costa Rica en

2016, Argentina en 2007, Colombia en 1990, Brasil 2013 y Suecia que desde 1979; todos estos países, por ley, ya impiden que sus niños jueguen con este tipo de artefactos.

En nuestro país, la SEDENA tiene una campaña que se denomina “Juguemos sin violencia”, mediante la cual destruyen este tipo de juguetes, principalmente pistolas y cuchillos. Estos juguetes son intercambiados por artículos didácticos con los cuales los niños pueden continuar con el juego y esparcimiento, pero además con el plus del aprendizaje que les genera, es decir, se promueve la educación sin violencia.

Sin embargo, más allá de las regulaciones existentes en la materia, como padres de familia tenemos una gran responsabilidad. Es necesario formar una profunda conciencia de la importancia que existe en educar a sus hijos, la primera fuente de aprendizaje somos los padres y los familiares cercanos; la segunda, sin duda, son los videojuegos, la televisión y los teléfonos celulares.

No se trata de privar a nuestros hijos del placer de jugar, sino de darles herramientas necesarias que les permitan realizar esta actividad; pero, además de jugar, aprender, esto puede lograr que estos juguetes didácticos que están basados en técnicas participativas de la enseñanza, orientados a desarrollar en las niñas y en los niños conductas correctas y de respeto, estimulen su disciplina, una mayor capacidad de memoria, dinamismo, observación, entendimiento en el diseño de los roles, creatividad, observación, concentración, por mencionar algunos.

A la hora de adquirir un juguete didáctico para nuestros hijos, hay que cerciorarse de la edad a la que va dirigida y del tema que se maneja en dicho instrumento. Esto permitirá reforzar aquellos aspectos en lo que la niña o el niño requieren mejorar, ya sea en el ámbito de las matemáticas, el lenguaje o la socialización con otros niños de su edad. Los juguetes y juegos didácticos más comunes son: memorización de canciones, memorama con cartas, rompecabezas, dominó, juegos de adivinanzas, crucigramas, sopas de letras y el denominado “deporte ciencia”, el ajedrez.

Creer no solo implica una estatura cada vez mayor, es a medida que se desarrollan las habilidades y se

adquieran conocimientos que se crece de verdad. Es por ello que hago un respetuoso llamado a los padres de familia, a que en este *Día del Niño* hagamos regalos de juguetes didácticos, como decía María Montessori: *Siembra en los niños ideas buenas, aunque no las entiendan... Los años se encargarán de descifrarlas en su entendimiento y de hacerlas florecer en su corazón.*

Es cuanto, diputada Presidenta.
Gracias por su atención.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Humberto González Villagómez*

Con su permiso,
compañera Presidenta, diputada
María Teresa Mora Covarrubias.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Un gusto saludar a mis compañeras
y compañeros diputados.
A mis amigos de la prensa.
Y gente que nos acompaña
en este Honorable Congreso:

Sin la vida, no es posible hablar del resto de los derechos humanos que nos corresponden como personas. La legalización del aborto se convierte en un método que parece moralmente aceptable y, por tanto, como una opción posible, que no es igualmente considerada allí donde es legal. Las estadísticas en los países “desarrollados” demuestran que esto no es así.

Pero dado que la gran mayoría de los abortos no son por un motivo “sentimental”, “terapéutico” o “eugenésico”, sino por un embarazo considerado “vergonzoso”, la mayoría de los abortos que se realizan

son por personas que no tuvieron cuidado al tener relaciones sexuales.

En México hay más de 1 millón de abortos al año.

La tasa de abortos en México es tan elevada porque más de la mitad del total de los embarazos son no planeados (es decir, un millón 900 mil) de los cuales:

- El 54% terminan en un aborto inducido
- El 34% resultan en un nacimiento no planeado; y
- El restante 12% corresponde al aborto espontáneo.

Es común que la mujer –especialmente si es adolescente o joven– busque métodos abortivos clandestinos, por la sencilla razón de que hay una ley; pero aunque quite la pena legal, no quita la vergüenza y el deseo de ocultamiento. Por otro lado, esta mentira se basa en el mito de que los abortos legales son más “seguros” que los clandestinos.

Existen riesgos en la práctica del aborto, entre los principales se encuentran:

- Muerte
- Cáncer de mama
- Cáncer de ovarios, hígado y cervical
- Perforación de útero
- Desgarros cervicales
- Placenta previa
- Recién nacidos discapacitados en posteriores embarazos
- Inflamatoria pélvica
- Endometritis

Las complicaciones más graves que pueden darse durante la práctica del aborto son: infección, efusión excesiva de sangre, embolia, desgarro o perforación del útero, complicaciones de la anestesia, convulsiones, hemorragia, lesión cervical, entre otros.

Las ‘menores’: infección, fiebre, quemaduras de segundo grado, dolor, problemas gastrointestinales, y sensibilización del Rh.

Estás arriesgando no solo tu fertilidad, sino tu vida.

¿Qué es el aborto?

Es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo.

El Sistema Nervioso Central se forma desde la tercera semana, su corazón comienza a latir a los 21 días. ¡Él, él sí siente!

Es inconcebible pensar que para realizar esta atrocidad se cuente con una lista de precios, como si esto fuera un producto de mercado. Señores, estamos hablando de vidas humanas. Los precios redundan entre los 2,800 y 9,600 pesos dependiendo de las semanas de gestación, va aumentando el precio. Y yo les pregunto: ¿Ese es el valor de la vida?

Los argumentos de los abortistas se basan en casos vanos para matar y llenar sus bolsillos con dinero manchado de sangre inocente.

Es decir, que se puede abortar por riesgo de vida de la madre, pues más mujeres mueren abortando que dando vida.

La mayoría que apoyan el aborto no han abortado, las mujeres que abortan, en la mayoría de los casos, después son defensoras de la vida.

Pregunto a los michoacanos: ¿Cuántas vidas humanas se perdieron porque un diputado no peleó por este derecho de vida? Los abortistas reclaman “derechos” de la mujer, y son ellos los primeros en pasar por encima de estos, pues las mujeres tienen derecho a saber la verdad, sobre los riesgos y consecuencias de esta decisión. Las mujeres tienen derecho a una maternidad, y ellos pasan por encima de este hermoso don, convirtiendo el vientre de las mujeres en la tumba de sus propios hijos.

Pensamos que la guerra es el asesino número uno...

Presidenta:

Termine, diputado...

*Posicionamiento del diputado
Humberto González Villagómez*
[Concluye]

Okey, Presidenta.

Pensamos que la guerra es el asesino número uno, pero realmente lo que más personas mata es el aborto. Estoy a favor de la vida, de que el aborto sea la última instancia para toda mujer en una condición de vulnerabilidad extrema. Estoy cien por ciento a favor de la vida.

Muchas gracias,
Presidenta y compañeros.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

¿Diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Buenas tardes, diputado amigo. Quiero hacerte algunas observaciones. Definitivamente, antes yo digo que estoy a favor de la vida; los que tenemos la oportunidad...

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Diputado, le pregunto: ¿Para qué solicita la palabra?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Para hechos.

Presidenta:

Tiene el uso de la voz, hasta por dos minutos.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*
[Desde su lugar]

Gracias, Presidenta:

Entonces te decía que estoy a favor de la vida, antes que todo. Cuando tenemos la oportunidad de ver ese inicio de la vida: ¡celular!, cuando un óvulo y un espermatozoide se unen en una técnica que se llama

ICSI, o cuando hacemos fertilización *en vitro*, y que vemos que dos células primero, luego se duplicaron en cuatro, en ocho, dieciséis, en treinta y dos, vamos viendo esa evolución.

Pero, ahí está ese gran pero, que en ninguna de las legislaciones que he escuchado ponen lo que tú acabas de decir; a las tres semanas, con aparatos de muy alta resolución, por medio de ultrasonidos endovaginales, podemos de ver una cosa que se llama saco de yolk, y después de ahí, efectivamente, a las cuatro semanas, podemos ver el latido cardiaco; ahí ya estamos considerando que hay vida humana. Antes, no, porque hay complicaciones, como huevos muertos retenidos, o como embarazos anembrionicos.

Entonces, en este sentido, nunca se ha hablado sobre estas complicaciones, sobre estos temas, que te lo dejo nada más para una reflexión, un análisis y una documentación un poquito más a fondo, diputado.

Muchas gracias.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Gracias, diputado.

Diputado Baltazar, ¿en qué sentido?...

Primero estaba el diputado Óscar...

Intervención del diputado

Óscar Escobar Ledesma

[Desde su lugar]

Diputada, nada más preguntarle: ¿En qué parte de la Ley Orgánica se puede dar la palabra para hechos en un posicionamiento? Porque de acuerdo a la Ley que yo traigo en la mano, no se permite.

Gracias.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

En la última reforma, compañero diputado... Se quedó tal y cual está el dictamen... sí pasó...

Entonces, diputado Baltazar, le damos la palabra, hasta por dos minutos.

Intervención del diputado

Baltazar Gaona García

[Desde su lugar]

Amigas, amigos, gracias:

Se pudiera pensar que las mujeres son iguales que los hombres, y no es así. La verdad, yo pienso que las mujeres no pueden ser igual que los hombres, porque las mujeres son más que los hombres. Y esto yo lo digo no por un cumplido, sino que lo hablo con causa, porque precisamente en la mujer es donde se desarrolla el milagro de la vida, es algo que pudiéramos viajar años luz, y no lo pudiéramos ver en ninguna otra persona más que en la mujer.

Precisamente en la mujer es donde se desarrolla el milagro de la vida, y esto hace que la mujer sea especial y que sea más importante que un hombre. Y uno como hombre, pues no tiene la capacidad para entender este milagro de la vida.

La mujer es en ella misma cuando procrea una vida, que poco a poco se va desarrollando en su vientre; y a través de este proceso del embarazo, la mujer empieza a tener contacto con este nuevo ser, y seguramente a la mujer le va causando una experiencia diferente y sensaciones diferentes; cuando nace este milagro de la vida, el poder cargar un bebé, sentirlo en los brazos, besarlo, darle de comer, protegerlo... Todo este proceso creo que uno como hombre no lo alcanza a entender en plenitud, y creo que la mujer, por esta experiencia que tiene, debería tener más participación...

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Concluya, diputado...

Intervención del diputado

Baltazar Gaona García

[Continúa]

...debería tener más participación en la vida pública, porque una mujer es quien sabe cómo sacar a la familia

adelante, sabe cómo proteger a los hijos, sabe cómo educar a los hijos, y mucho de eso hace falta en los diferentes ámbitos de la vida pública.

Y bueno, yo considero que un hombre está lejos de tener este conocimiento. Por eso yo creo que el tema del aborto es un tema única y exclusivamente de las mujeres, donde nosotros como hombres no deberíamos de opinar.

Digo, yo felicito a mi amigo el diputado...

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Termine, diputado....

Intervención del diputado

Baltazar Gaona García

[Concluye]

...que presenta esto, pero yo lo veo más como una invitación a que las mujeres sean quienes hablen sobre este tema. Uno como hombre, creo que no tiene la experiencia para saber decidir sobre este tema. Creo que el hombre más bien debería apoyar a la mujer en sus decisiones.

Gracias.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Diputada Cristina Portillo... Hasta por dos minutos.

Intervención de la diputada

Cristina Portillo Ayala

[Desde su lugar]

Gracias, diputada:

Yo quisiera pedir muy respetuosamente para que este tema tan importante para las mujeres y para Michoacán, pudiéramos tratarlo en mesas de discusión y análisis. Se me hace una falta de respeto del compañero diputado venir a decir a la tribuna que el útero de las mujeres se convierte en una tumba. Yo,

diputado, me siento profundamente indignada de sus expresiones que ha usado sobre el cuerpo de nosotras las mujeres.

Creo que es un día importante para que este Congreso hagamos un alto en el camino de declaraciones en los medios de comunicación; y los que no saben, que se pongan a estudiar sobre los derechos sexuales y reproductivos de nosotras las mujeres.

Un no nacido, porque así es como se denomina al producto que no tiene vida, hasta cierto número de semanas, un no nacido, no puede tener más derechos que la mujer. Y en ese sentido quiero decir, con mucha claridad, que las diputadas estamos convencidas de los derechos sexuales y reproductivos, no vamos a dar un solo paso atrás, y digo las diputadas porque ya lo hemos hablado y lo hemos consensado gran número de mujeres y hombres aliados, para que el aborto no siga provocando cientos y miles de muertes de las mujeres mexicanas.

Quiero decir con claridad, porque lo digo, porque lo he estudiado: el aborto se practica en nuestro país, y se va a seguir practicando...

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Termine, diputada...

Intervención de la diputada

Cristina Portillo Ayala

[Continúa]

...Lo único que es ilegalmente practicado, y por supuesto que las mujeres que mueren por abortos ilegales son las que no tienen derecho ni posibilidad de pagar un hospital privado.

Le agradezco, Presidenta, y hago un llamado a la prudencia a este Congreso y a los diputados que vienen a hablar en nombre de sus sentimientos personales, muy respetuosos; pero nosotros queremos decirles que este no es un tema de creencias, es un tema, una pandemia de salud en nuestro país que provoca cientos de miles de muertes diario.

Gracias.
Ya, es todo.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Bien. Se le cede la palabra al diputado Arturo, ¿en qué sentido, diputado?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

En el mismo que los compañeros.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Adelante, hasta por dos minutos.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez
[Desde su lugar]*

El hecho de que alguien no piense igual a mí, no significa que está bien o que está mal. Que quede claro: en la Septuagésima Cuarta Legislatura, Acción Nacional siempre será el reflejo de los ciudadanos que estemos a favor de la vida.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, diputada
Presidenta de la Mesa.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Y público que nos acompaña:

Primeramente agradecer a los compañeros que se sumaron a esta propuesta de venir con algún color azul, el día de hoy, para darle seguimiento a una iniciativa, que fue durante toda esta semana, y poder hablar de una situación, de un espectro que hay muy poca información sobre ello.

La Organización de las Naciones Unidas decidió crear el *Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo* para dar mayor difusión sobre esta condición de la que aún hoy se sabe poco; la mayoría de las veces no se diagnostica a tiempo y, por lo tanto, la mayoría de las veces no se trata de forma adecuada y oportuna.

Se llama “trastorno del espectro autista” porque tiene una gran variedad de síntomas distintos. Algunos pueden tener problemas para hablar, otros más no miran a las personas a los ojos o es posible que repitan frases más de una vez.

Las personas con esta condición parecen vivir en un mundo distinto al nuestro. Por largo tiempo se creyó que estas personas con este trastorno padecían algún tipo de retraso mental. Hoy, sin embargo, sabemos que no se puede hablar de una sola condición neurológica, sino de por lo menos tres trastornos distintos en los cuales existe gran variedad de inteligencias.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, estos trastornos pueden ser: el Autismo, el Síndrome de Asperger y el Trastorno Generalizado del Desarrollo no Especificado.

En el primero, tal vez el más conocido, puede ser observado porque la persona que lo padece está incapacitada para comunicarse y relacionarse con los demás; realiza conductas rutinarias y comportamientos repetitivos.

El Síndrome de Asperger es la categoría más amplia de estos trastornos, las personas con esta condición tienen una capacidad intelectual normal o superior a la media; sin embargo, les cuesta identificarse con otras personas porque no reconocen los estados emocionales ajenos.

Finalmente, el Trastorno Generalizado se presenta cuando se observan dificultades en la interacción

y comunicación de los niños, pero no logran ser diagnosticados como Autismo o Asperger.

Como ya lo señalé anteriormente, es muy poco lo que sabemos de estas condiciones que no siempre son identificadas y que duran toda la vida de las personas que la padecen.

Es una condición compleja que afecta las capacidades de interrelación e interacción emocional de estas personas; sabemos que la capacidad intelectual no es un síntoma, pero no sabemos por qué se da, no conocemos cómo viven ni cómo observan el mundo.

Es importante atender y poner atención a estos trastornos porque en México, uno de cada 115 niños nace con espectro autista y se estima que existen 40 mil menores de edad con esta condición.

Por lo que respecta a la capital michoacana, se registran 800 casos de autismo de acuerdo a información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF); pero la exactitud del dato no es posible, debido a que en la actualidad no existe en Morelia una institución especializada en detectar a niños con este padecimiento.

En el marco del *Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo*, que se conmemoró el día de ayer 2 de abril, quiero hacer un llamado a hacer conciencia sobre esta condición, de la que siguen sin tenerse datos precisos en todo el país y Estado; por ello, solamente se sabe que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que uno de cada 160 niños nacidos es probable que presente autismo.

También se ha observado que, en las últimas décadas, la tasa de prevalencia se encuentra en aumento; cada vez nacen más niños con alguna de estas condiciones, sin que existan programas ni políticas públicas que permitan el bienestar.

No conocemos las causas del porqué ha aumentado el nacimiento de infantes con esta condición, y por ello no se ha podido prevenir, de ahí lo importante de identificarlo oportunamente.

Existe una necesidad para mejorar la calidad de vida de estas personas; las niñas, los niños, los adolescentes y adultos con Trastornos de Espectro Autista (TEA) se encuentran en una condición de vulnerabilidad en distintos espacios de su vida cotidiana.

En el ámbito educativo, niños con espectro autista leve pueden ingresar de manera normal al sistema educativo público, pero si no se atiende o identifica su condición, podrán sufrir de distintos actos discriminatorios...

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Termine, diputada...

*Posicionamiento de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

[Concluye]

Dado que la educación es un derecho de todos, resulta necesario establecer espacios para que las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad puedan acceder a este derecho.

Es por lo antes expuesto que hago un llamado, y me sumo a la demanda de que las leyes que tienen que ver con la protección de las personas con algún tipo de discapacidad, y aquellas que tienen que ver con la eliminación y prevención de la discriminación, sean efectivamente aplicadas, y no se queden como leyes decorativas, que por su falta de observancia sean solo un catálogo de buenas intenciones.

Es cuanto, Presidenta.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agradecemos la presencia de todos, las diputadas y diputados, así como de los medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 13:45 horas..





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx